



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

50ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

Y DOCTOR DANIEL RADÍO
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de noviembre de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania. (Aprobación). (Carp. 279/010). (Informado). Rep. 326 y Anexo I
- 3º.- Registro Nacional de Huellas Genéticas. (Creación). (Carp. 3552/010). (Informado). Rep. 189 y Anexo I
- 4º.- Eduardo Mateo. (Designación al Jardín de Infantes N° 244 del departamento de Montevideo). (Carp. 7/010). (Informado). Rep. 4 y Anexo I
- 5º.- Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas). (Carp. 438/010). (Informado). Rep. 402 y Anexo I
- 6º.- Ciudad de Chicago. (Designación a la Escuela Rural N° 17 de la localidad de Sauce, departamento de Canelones). (Carp. 5/010). (Informado). Rep. 2 y Anexo I
- 7º.- Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Se establece el 31 de octubre de cada año). (Carp. 3355/009). (Informado). Rep. 214 y Anexo I
- 8º.- Descanso semanal para el personal de establecimientos gastronómicos y hoteleros. (Normas). (Carp. 297/010). (Informado). Rep. 335 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3 y 5.- Exposiciones escritas	6,7
4.- Inasistencias anteriores.....	7

MEDIA HORA PREVIA

6.- Necesidad de abordar conjuntamente los problemas de la seguridad ciudadana y la minoridad.	
Omisión de invitar a legisladores a actividades organizadas por Ministros.	
— Exposición del señor Representante Planchón Geymonat	11
7.- Aniversario, el 30 de noviembre, del rechazo popular al proyecto de reforma constitucional impulsado por la dictadura militar.	
— Exposición del señor Representante Groba	12
8.- Trabajo de menores en el ámbito familiar.	
Traslado de los restos del General Timoteo Aparicio al departamento de Florida.	
— Exposición del señor Representante José Luis Núñez	14
9.- Efectos negativos para el Puerto de Montevideo de la aplicación del acuerdo bilateral firmado entre Argentina y Brasil.	
— Exposición del señor Representante Vázquez.....	14
10.- Perjuicios que ocasiona la obesidad en la población.	
— Exposición del señor Representante López Villalba	16
11.- Posición asumida por las Naciones Unidas condenando el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América a la República de Cuba.	
— Exposición del señor Representante Martínez Huelmo	16

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	38
24.- Integración de Comisiones.....	75
12, 16, 18, 20.- Integración de la Cámara	17, 44, 60, 66
12, 16, 18, 20.- Licencias.....	17, 44, 60, 66
13.- Preferencias	38
27.- Solicitud de vuelta de proyecto a Comisión.....	85

ORDEN DEL DÍA

15.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania. (Aprobación).	
Antecedentes: Rep. N° 326, de agosto de 2010. Carp. N° 279 de 2010. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	39
— Texto del proyecto sancionado.....	42
17, 19.- Registro Nacional de Huellas Genéticas. (Creación).	
Antecedentes: Rep. N° 189, de abril de 2010, y Anexo I, de noviembre de 2010. Carp. N° 3552 de 2009. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	49, 61
— Texto del proyecto aprobado.....	54

21.- Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas).

Antecedentes: Rep. N° 402, de octubre de 2010, y Anexo I, de octubre de 2010. Carp. N° 438 de 2010. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 67
- Texto del proyecto aprobado 69

22.- Ciudad de Chicago. (Designación a la Escuela Rural N° 17 de la localidad de Sauce, departamento de Canelones).

Antecedentes: Rep. N° 2, de marzo de 2010, y Anexo I, de octubre de 2010. Carp. N° 5 de 2010. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 72
- Texto del proyecto aprobado 73

23, 25.- Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Se establece el 31 de octubre de cada año).

Antecedentes: Rep. N° 214, de abril de 2010, y Anexo I, de setiembre de 2010. Carp. N° 3355 de 2009. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 74, 76
- Texto del proyecto aprobado 75

26, 28.- Descanso semanal para el personal de establecimientos gastronómicos y hoteleros. (Normas)".

Antecedentes: Rep. N° 335, de agosto de 2010, y Anexo I, de octubre de 2010. Carp. N° 297 de 2010. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 77, 86
- Texto del proyecto aprobado 79

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Auro Acosta, Verónica Alonso, Fernando Amado, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Walter Campanella, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Marcelo Díaz, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Angélica Ferreira, Olga Ferreira, Roberto Frachia, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Óscar Groba, Juan C. Hornes, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Lournaga, Sandra Lazo, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Gustavo Magallanes, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, María Marizcurrena, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Felipe Micheliní, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Ruben Núñez, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Ruperto Ortega, Miguel Otegui, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Enrique Prieto, Luis Puig, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Edgardo Rostán, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Olga Silva, Rubenson Silva, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Tutzó, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Walter De León, Julio Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Óscar Magurno Souto, José Carlos Mahía, Martha Montaner, Amín Niffouri, Jorge Orrico, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Edgardo Rodríguez, Richard Sander, Pedro Saravia, Mario Silvera y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: José Amy y Aníbal Gloodtdofsky.

Sin aviso: Gustavo Coronel y Francisco Zunino.

Actúa en el Senado: Aníbal Pereyra.

2.- Asuntos Entrados.

"Pliego N° 49

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 4 de noviembre de 2010, ha promulgado la Ley N° 18.696, por la que se autoriza la salida del país del buque de la Armada Nacional ROU 01 "Uruguay" y una aeronave Armada 871 con su Plana Mayor y Tripulación compuesta de 150 integrantes, a efectos de participar en el Ejercicio ATLASUR VIII, entre el 26 de octubre y el 12 de noviembre de 2010, con escala en puertos de la República Argentina. C/412/010

- Archívese

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se extiende hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. C/470/010

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

- por el que se deroga el artículo 102 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, sobre el desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. C/471/010

- A la Comisión de Hacienda

- por el que se establece que la actividad docente de las personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación, en el marco de los convenios suscritos con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores de la construcción, será compatible con el goce de la jubilación. C/472/010

- A la Comisión de Seguridad Social

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite nota sobre la posibilidad de incluir en los programas de estudio de todos los niveles educativos asignaturas de educación en las normas de tránsito y seguridad vial. C/11/010

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- acerca de la figura de José Batlle y Ordóñez. C/11/010

- A la Comisión de Educación y Cultura

- por la que se rindió un reconocimiento a atletas del referido departamento por su participación en la Primera Olimpiada Austral de Deportes Especiales y IV Olimpiada Especial Iberoamericana de Deportes Adaptados. C/112/010

- A la Comisión Especial para el Deporte

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el proyecto de ley por el que se establecen normas para la comercialización de productos alimenticios genéticamente modificados. C/132/010

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

La Junta Departamental de Artigas remite nota acerca de la situación de ex funcionarios de AFE. C/80/010

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- relacionada con el daño que provoca en los jóvenes el consumo de pasta base. C/78/010

- A la Comisión Especial sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en la Sociedad Uruguaya

- acerca del proyecto de ley relativo a la edad mínima de imputabilidad en el caso de comisión de determinados delitos. C/343/010

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la Declaración aprobada por dicho Cuerpo, por la que rechaza la supresión de la Unidad Ejecutora 041, "Hospital de la ciudad de Guichón", prevista en el Presupuesto Quinquenal a estudio del Parlamento. C/321/010

- A sus antecedentes".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 28)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ricardo Planchón solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, sobre los perjuicios ocasionados por la construcción de un muelle en la desembocadura del arroyo Cufre. C/19/010

- a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, relacionada con la instalación de cámaras de seguridad en algunas zonas de la ciudad de Colonia del Sacramento, a los efectos de brindar mayor seguridad a los ciudadanos y turistas que visitan dicha ciudad. C/19/010

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Carmelo, y a la Asociación de Turismo Departamental del citado departamento, acerca de la necesidad de realizar obras de reacondicionamiento del Aeropuerto de la ciudad de Carmelo. C/19/010

El señor Representante Daniel Radío solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior; y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones; a la Junta Departamental y a la Intendencia del referido departamento, y a la Asociación Civil Pueblo Simón Bolívar, acerca de la necesidad de destinar un funcionario policial a dicha localidad. C/19/010

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Dirección de Cultura; de Defensa Nacional; y por su intermedio al Comando General del Ejército, a la Escuela de Equitación del Ejército; y al Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; referente a la solicitud de reconocimiento y certificación de los cursos de Instructor de Equinoterapia. C/19/010

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Turismo y Deporte, y de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a los Municipios de Los Cerrillos y Aguas Corrientes, y a los medios de comunicación naciona-

les y departamentales, sobre el mal estado de diversos tramos de Rutas Nacionales en el citado departamento.

C/19/010"

—Se votarán oportunamente

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 3 de noviembre de 2010:

Con aviso: José Carlos Cardoso, Hugo Dávila, Luis Alberto Lacalle Pou, Yerú Pardiñas y Ricardo Planchón Geymonat.

Sin aviso: Berta Sanseverino.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 3 de noviembre.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa Olmos; Aníbal Pereyra; Daisy Tourné; Diego Guadalupe Brenna; Gustavo Cersósimo.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Graciela Matiaude; Hugo Dávila.

HACIENDA

Con aviso: Alejandro Sánchez; Gustavo Bernini; José Carlos Cardoso.

TURISMO

Con aviso: Ricardo Planchón.

VIEVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Mario Silvera Araújo.

Jueves 4 de noviembre.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Auro Acosta; Eduardo Márquez; Fernando Amado.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Sin aviso: Jorge Pozzi; Martha Montaner; Verónica Alonso.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Berta Sanseverino.

Sin aviso: Gustavo Cersósimo; Ricardo Planchón.

INDUSTRIA, ENERGÍA MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso; Walter Verri".

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, sobre los perjuicios ocasionados por la construcción de un muelle en la desembocadura del arroyo Cufre.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Pasada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia. A través de esta exposición escrita deseamos transmitir la preocupación de los ciudadanos del departamento de Colonia, más precisamente vecinos de la zona este del departamento, que ha sido planteada en reiteradas oportunidades, pero que aún no se llega a concretar una solución a la misma. El arroyo Cufre, nace en la confluencia de las cuchillas de Cufre y de Pavón. Luego, recorre unos 50 kilómetros con dirección predominante Norte-Sur, hasta llegar a una desembocadura sinuosa. Se ubica en el límite de los departamentos de Colonia y de San José y su cuenca contiene los centros poblados de Ecilda Paullier, del departamento de San José y de Cufre, del departamento de Colonia. En el año 1993, sobre su desembocadura, se construyó un muelle que ha afectado el natural transporte litoral de las arenas y sistema de barras. En dicho año, la Direc-

ción Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, decidió construir una escollera de piedra en la desembocadura del citado arroyo, a pesar de que no se contaba todavía con los resultados del estudio del impacto ambiental correspondiente. El objetivo de la Dirección Nacional de Hidrografía era construir un puerto deportivo en dicho lugar, para recibir, aproximadamente, a 1.000 yates provenientes de la República Argentina, durante la temporada estival. El elevado costo de dicha obra -US\$ 4:000.000-, no obtuvo sus frutos ya que finalmente no se pudo concretar por razones presupuestales, lo que trajo graves consecuencias a la zona, tanto ambientales como en materia de seguridad náutica. La estructura edificada, una escollera de aproximadamente, 350 metros de longitud, de acuerdo a los especialistas, actúa como barrera y está destruyendo decenas de kilómetros de playas desde la desembocadura del arroyo Cufre, siguiendo por los balnearios de la Costa, Juan Lacaze, Artilleros, Santa Ana, hasta la ciudad de Colonia. A esto se le suma que el arroyo Cufre está erosionando gravemente la costa. Dicha escollera interrumpió el tránsito natural de la arena y hoy en día el balneario Los Pinos, ubicado en el departamento de Colonia, está quedando prácticamente sin arena, mientras que del lado del departamento de San José hay una franja de, aproximadamente, 150 metros más de arena, que tampoco puede ser utilizada ya que se está cubriendo de maleza. Cabe agregar que también se está destruyendo la margen este del arroyo y, como consecuencia de ello, varias viviendas serán afectadas a mediano plazo. Por la seriedad del tema expuesto, por el grave perjuicio que ha causado a la zona y por la urgencia de esta problemática, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que tome consideración del mismo, dando una solución al problema lo antes posible. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 2) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, relacionada con la instalación de cámaras de seguridad en algunas zonas de la ciudad de Colonia del Sacramento, a los efectos de brindar mayor seguridad a los ciudadanos y turistas que visitan dicha ciudad.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Pasada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al

Ministerio del Interior; y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia. A través de esta exposición escrita y, en nuestra calidad de Representante Nacional, exponemos una problemática que concierne al país en general, pero que en esta ocasión lo planteamos a nivel departamental. El tema en cuestión es la seguridad que se les brinda a los ciudadanos y a los turistas que llegan a nuestro departamento. Hoy en día, miles de turistas visitan a diario el departamento de Colonia y es necesario ofrecerles un destino seguro: que se opte por visitar Colonia por ser un departamento tranquilo y donde no deba alarmarse por situaciones de inseguridad. Planteamos, entonces, la creación en la ciudad de Colonia del Sacramento de un plan piloto de seguridad. El mismo consistiría en la instalación de cámaras de seguridad en la avenida General Flores por ser la principal- y en el barrio histórico, con el objetivo de identificar hechos delictivos que afecten a los establecimientos comerciales y a la población en general. Se debería convocar a los centros comerciales ubicados en esas zonas, de manera de lograr armar una especie de red, que integrara todas las cámaras exteriores para crear un centro de monitoreo que permitiera detectar cualquier acto delictivo después de ocurrido o actitudes sospechosas como prevención. Ese centro de monitoreo estaría a cargo del Ministerio del Interior, a través de la Jefatura de Policía, de modo que se pueda dar una pronta respuesta ante cualquier hecho que se detecte. Esa es una estrategia para comenzar a combatir la inseguridad. Se considera que reforzando la seguridad se logrará captar más turistas así como también crear un clima más seguro para los ciudadanos. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 3) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Transporte y Obras Públicas; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Carmelo, y a la Asociación de Turismo Departamental del citado departamento, acerca de la necesidad de realizar obras de reacondicionamiento del Aeropuerto de la ciudad de Carmelo.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Pasada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA); a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Carmelo; a la Junta Departamental de Colonia, y a la Asociación Turística Departamental de Colonia. A través de esta exposición escrita, queremos plantear una realidad que se presenta en el departamento de Colonia, en su zona oeste. Se trata de la necesidad de reacondicionar el aeropuerto ubicado en la ciudad de Carmelo. Dicho aeropuerto se ha transformado en la cuarta terminal aérea del país, luego de Carrasco, de Punta del Este y de Melilla. Su estratégica ubicación, debido al fácil acceso desde la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a tan solo 15 minutos de vuelo, lo ha llevado a convertirse en un aeropuerto de inmenso tráfico entre nuestro país y Argentina. Asimismo, también arriban pasajeros desde el sur de la República Federativa del Brasil, especialmente de los aeropuertos de las ciudades de Porto Alegre y de San Pablo. Durante el año 2009, se registraron 2.700 operaciones, de las cuales 2.000 fueron internacionales. Es sabido que responsables de la DINACIA, han hecho referencia a dicho aeropuerto con muy buenas intenciones, en cuanto a mejorar las condiciones del mismo. Es necesario ampliar el área de estacionamiento para las aeronaves, construir una nueva torre de control, acondicionar el alambrado perimetral y de la pista, como alguna de las reformas propuestas. La ciudad de Carmelo ha logrado un fuerte crecimiento en los últimos años debido a este fenómeno y esto también a raíz de grandes inversiones privadas realizadas en la zona. Este desarrollo favorece a la ciudad en su totalidad y, por ende, consideramos que es necesario que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Defensa Nacional, revean la situación y se logre el reacondicionamiento del aeropuerto debido a la enorme importancia que representa para la zona y para el departamento. Sería sumamente importante que se estudie la posibilidad de contar con vuelos regulares de diferentes compañías. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia".

- 4) Exposición del señor Representante Daniel Radío al Ministerio del Interior; y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones; a la Junta Departamental y a la Intendencia del referido departamento, y a la Asociación Civil Pueblo Simón Bolívar, acerca de la ne-

cesidad de destinar un funcionario policial a dicha localidad.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Pasada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Canelones; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones; y a la Asociación Civil Pueblo Simón Bolívar. El pueblo Simón Bolívar es una de las localidades más pequeñas del departamento de Canelones, situada en la zona noreste del departamento. Se encuentra situado a 95 kilómetros del departamento de Montevideo, ubicándose en el límite con el departamento de Florida, a orillas del río Santa Lucía y sobre la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia. Dicho pueblo ha adquirido notoriedad, desde que fue objeto de la atención y reconocimiento por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, encabezado por el señor Presidente Hugo Chávez, que lo favoreció financiando la construcción del Centro Cívico local. El mismo cuenta con salón comunal, policlínica, biblioteca, parque infantil y campo deportivo. Tiempo antes, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General, el proyecto de ley por el que aprueba el Convenio para el Desarrollo Social, entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, en diciembre de 2005. Precisamente, el convenio establece la creación de un Núcleo de Desarrollo Endógeno Binacional, ubicado en pueblo Simón Bolívar. Todo con las mejores intenciones y con un claro objetivo de desarrollo económico y social, pensado para el futuro más o menos inmediato. Pues bien, lo que hoy genera preocupación en la gente de dicho pueblo, lo que la realidad está mostrando, es la inseguridad que ronda en la localidad. En efecto, además de los delitos que son comunes en la zona -particularmente el abigeato-, en lo que va del año se ha sumado la verificación de diversos delitos contra la propiedad, en particular contra los domicilios de los vecinos, lo que inclusive, en algún caso, significó el desvalijamiento de la finca y del comercio. Esa situación es inédita en pueblo Simón Bolívar. En el momento actual, y de acuerdo a lo que los propios vecinos nos han transmitido, se reconoce como un factor que propicia y alienta la comisión de delitos, el hecho de que en ese pueblo no hay policía, ni un solo funcionario policial se encuentra destacado en la localidad. Desde el retiro del último agente que cumplía allí funciones, no se ha vuelto a contar con funcionario alguno que cubra esa carencia, más allá del patru-

llaje periódico por parte del personal de la Comisaría con asiento en la ciudad de Tala, del mismo departamento. La situación podría eventualmente agravarse en la temporada de verano, por tratarse de una zona muy concurrida por quienes veranean en el área de campamento local. El pueblo Simón Bolívar dispone de una edificación que oficio como oficina y destacamento policial, la que, podría ser adecuada para habitación y dormitorio. La voluntad que toda la población manifiesta, es que ese edificio sirva de albergue a un funcionario policial, e inclusive los vecinos han manifestado su intención de -mediante la colaboración de todos y la autoconstrucción con mano de obra benévola-, dotarlo al edificio de todas las características locativas y operativas que sean necesarias para ese fin. Lo que resulta imprescindible, entonces, es la decisión política que llene esa ausencia. Lo necesita la seguridad de la gente. Lo demanda la población de pueblo Simón Bolívar. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

- 5) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Dirección de Cultura; de Defensa Nacional; y por su intermedio al Comando General del Ejército, a la Escuela de Equitación del Ejército; y al Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; referente a la solicitud de reconocimiento y certificación de los cursos de Instructor de Equinoterapia.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Pasada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Cultura; al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, al Comando General del Ejército, a la Escuela de Equitación del Ejército 'Grito de Asencio' y al Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre; y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social. El 28 de febrero de 1948, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.083, fue creada la Escuela de Equitación del Ejército 'Grito de Asencio', satisfaciendo así una necesidad de instrucción de la fuerza en el Ejército Nacional. En la actualidad, los objetivos originales de esta institución han sido ampliamente superados y se organizan en torno a tres áreas de capacitación propiamente dicha,

en el marco de las cuales se realizan los cursos de Instructor de Equitación, en el que se han formado una cantidad muy importante de estos especialistas, nacionales como extranjeros. Su formación es muy apreciada y reconocida a nivel nacional e internacional. Otra área es la de organización de concursos hípicas en el marco de la Comisión Militar de Deportes Ecuestres y la Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres, teniendo un protagonismo importante en el fomento de la hípica, en todas sus disciplinas, a nivel nacional. Y la tercera área es el desarrollo de actividades de equinoterapia, atendándose la formación de personal capacitado para la dirección de esta especialidad, como también el dictado de clases, organización de actividades y desarrollo. La formación en especialidades relacionadas con las actividades ecuestres realizada por la Escuela de Equitación del Ejército 'Grito de Asencio' alcanza, desde hace cinco años a la fecha, a la suma de 1.220 graduados, 40% de ellos civiles. En relación con la formación para la equinoterapia, en la actualidad, se desarrolla el 5º Curso de Instructor de Equinoterapia, con una duración de seis meses y que finaliza en el mes de noviembre. Cuenta con 24 alumnos civiles nacionales y uno del extranjero, proveniente del Reino de España. En el mes de octubre de 2010, la Escuela tuvo a su cargo la organización del III Simposio Internacional de Equinoterapia, al que asistieron 95 participantes de nuestro país y de las Repúblicas de Colombia y de Chile. Integraron los paneles representantes de nuestro país, de Colombia, de Chile, de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil. Los comienzos de la práctica y la formación en esta disciplina se registran en el año 1996. La nueva actividad en esta Escuela, con la terapia que utiliza al caballo como medio de rehabilitación en personas con capacidades diferentes, tiene un fuerte impulso. En el año 2003, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 268/003, de 1º de julio de 2003, y atendiendo la creciente demanda de la sociedad en ese sentido, se crea el Centro Nacional de Fomento y Rehabilitación Ecuestre (CENAFRE), en el ámbito de cuyas entidades participantes, hoy se atiende a más de 1.000 niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes, en 27 centros distribuidos en todo el país. Relacionado con las actividades de equinoterapia, la Escuela, actuando como sede del Centro N° 1 del CENAFRE, atiende a más de 100 pacientes por semana, desde el mes de marzo, previéndose su finalización en el mes de noviembre. En convenio con la organización no gubernamental Gurises, se brinda capacitación y clases de equitación a cinco adolescentes. Oficiando como sede del CENAFRE, en sus instalaciones se desarrollaron en-

cuentros de información y capacitación con todos los centros del país, a los que concurren integrantes del equipo multidisciplinario; estas actividades se repiten en jornadas en el interior del país. La Escuela de Equitación del Ejército 'Grito de Asencio' ha solicitado al Ministerio de Educación y Cultura el reconocimiento y la certificación de los cursos de Instructor de Equinoterapia hace ya tiempo, sin que a la actualidad haya habido un pronunciamiento por parte de la mencionada Secretaría de Estado. Habiendo transcurrido el tiempo prudente para un pronunciamiento, reclamamos del citado Ministerio una decisión en plazos razonables, que considere esta importante tarea formativa para una terapia demandada por muchas personas con discapacidad, cuyos familiares y la sociedad en general aprecian especialmente. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JAIME MARIANO TROBO, Representante por Montevideo".

- 6) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Turismo y Deporte, y de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a los Municipios de Los Cerrillos y Aguas Corrientes, y a los medios de comunicación nacionales y departamentales, sobre el mal estado de diversos tramos de Rutas Nacionales en el citado departamento.

"Montevideo, 4 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Pasada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios de Los Cerrillos y de Aguas Corrientes; a la Junta Departamental de Canelones; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones. De larga data es el crítico estado en que se encuentran las siguientes Rutas Nacionales: N° 46 María Josefa Álamo de Suárez, continuación de la N° 36 -tramo desde el Campo Militar Aguas Corrientes-, la N° 49 y tramos de la N° 64 Gastón R. Rosa en el departamento de Canelones. Esta situación, no sólo perjudica el tránsito vehicular, sino que, además, afecta notoriamente el flujo turístico hacia el Parador Tajés, Aguas Corrientes y a los distintos accesos a las márgenes del río Santa Lucía. Los pobladores de las localidades de Los Cerrillos, Campo Militar -acceso al Paso Belastiquí-, y de Aguas Corrientes, se verían beneficia-

dos con el mejoramiento vial requerido como, asimismo, con la aplicación de políticas turísticas más precisas y fecundas que permitan desarrollar la gran potencialidad que estas zonas tienen. Las bondades paisajísticas, náuticas, recreativas y de esparcimiento que ofrece toda la ribera del río Santa Lucía, merece recursos a indudablemente mayor atención por parte de las Secretarías de Estado competentes en lo referente al turismo, a vialidad e inversiones, que deberían estimularse incluso desde el sector privado. Consideramos, asimismo, que se deberían ofrecer por parte de los Gobierno Nacional y Municipal mayores recursos a sus respectivos Municipios -Los Cerrillos y Aguas Corrientes- a los efectos de atender los requerimientos que estas actividades pueden brindar en sus respectivas jurisdicciones. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Necesidad de abordar conjuntamente los problemas de la seguridad ciudadana y la minoridad.

Omisión de invitar a legisladores a actividades organizadas por Ministros.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Planchón Geymonat.

SEÑOR PLANCHÓN GEYMONAT.- Señora Presidenta: en el día de hoy, simplemente queremos hacer sencillas reflexiones acerca de un tema del que en estos días se ha hablado muchísimo: la seguridad ciudadana y a la minoridad.

Ya hace muchos meses presentamos en el seno de esta Cámara -tal vez con no tanta difusión- un proyecto de ley con relación al punto que hoy es el flagelo número uno para la gente. En ese sentido, hablábamos de la creación de un instituto de internación y rehabilitación para el menor infractor. Hacíamos hincapié en algunos aspectos centrales: que se instalara en el interior del país, que allí funcionara un centro de rehabilitación de adicciones y que se dictaran cursos de UTU. Destacábamos la necesidad de la guardia perimetral y de la integración -según el artículo 5º- de un órgano directivo totalmente despolitizado. Indudablemente ha habido otros proyectos pre-

sentados en esta Cámara por legisladores de distintos partidos políticos. El análisis y la reflexión llevan a que en torno al tema de la seguridad ciudadana podamos trabajar todos juntos y cinchar para el mismo lado; sería muy bueno que lo hiciéramos como política de Estado. Advertimos que este problema tiene solución si trabajamos todos juntos.

En ese sentido, creo que más allá de quien presenta los proyectos lo importante es que se aprueben, ya que de lo contrario vamos a perder la credibilidad en la opinión pública. Por eso, quiero sencillamente decir que estoy dispuesto a retirar la firma del proyecto de ley que presentamos, para analizarlo conjuntamente con las iniciativas de compañeros Diputados de otros partidos políticos.

Creemos que por encima de nuestro proyecto -que tiene como denominación INTERJ y fue presentado hace muchos meses-, del IRAI o de cualquier otra iniciativa para reformar códigos o bajar la edad de imputabilidad, sería mucho mejor si trabajáramos todos juntos. Entiendo que este no es un tema ideológico, sino de defender, más que a los menores que están pasando por este problema, a las víctimas.

Nuestro proyecto apunta a crear un servicio descentralizado, que ataque directamente la situación de esos trescientos o trescientos cincuenta menores que hoy en día están provocando un gran problema. Todo nuestro sistema político -conjuntamente- debe buscar una solución al problema con madurez y responsabilidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior, de Desarrollo Social, al INAU y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes y de Constitución y Legislación del Senado.

Por otra parte, quiero plantear mi preocupación porque a mi departamento de Colonia han concurrido distintos Ministros del Gobierno para llevar adelante diversas actividades, pero lamentablemente, en forma recurrente, en mi caso y en el de algún otro legislador, no hemos sido invitados. Tal vez, esto le pueda estar ocurriendo a algún otro legislador del interior del país. Eso es lo que pasa con nosotros en Colonia. Quiero hacer una excepción con el señor Ministro Lescano, quien cada vez que va al departamento de Co-

lonia nos invita a participar de las distintas actividades; pero es una honrosa excepción.

Los legisladores, ya sea del Gobierno o de la oposición, somos todos elegidos por la gente y tenemos el mismo derecho de participar, porque además tenemos la clara intención de aportar y de estar cuando hay un problema en nuestro departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de la República, a la Secretaría de la Presidencia, a todos los Ministerios y a la Intendencia Municipal de Colonia.

SEÑORA PRESIDENTA (Pasada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

7.- Aniversario, el 30 de noviembre, del rechazo popular al proyecto de reforma constitucional impulsado por la dictadura militar.

Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: el próximo 30 de noviembre se cumplen treinta años del rechazo popular al proyecto de reforma constitucional impulsado por la dictadura cívico militar.

Esta dictadura contó con todo el aparato del Estado, el terrorismo de Estado y los medios de comunicación complacientes a su disposición. Y el pueblo dijo "No". Recordamos que, además, no pudieron votar 72.130 proscriptos en el año 1980. El "No" ganó con el 57%.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ruega a los señores Diputados que tengan necesidad de hablar, que lo hagan fuera de Sala.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Gracias, señora Presidenta.

Decía que hace treinta años, en medio de la dictadura fascista y del terrorismo de Estado, el "No" del pueblo ganó con el 57% de los votos contra el 42%. Fueron más de 230.000 votos de diferencia.

La transmisión de CX30, encabezada por Germán Araújo, la revista "La Plaza" de Las Piedras, con parti-

cipación de Marcos Carámbula, el semanario "Opinar" y la prensa clandestina, fueron hitos de coraje democrático, informando y organizando al pueblo y a los partidarios del "No", a los partidarios de la democracia.

Queremos recordar que también en 1980, la dictadura quiso cambiar la celebración del 1° de mayo, trasladándolo para el 5 de mayo, pero ello fracasó por la resistencia de nuestro pueblo, que nunca cesó en nuestro país. Esa resistencia de nuestro pueblo, con los sindicatos y la CNT clandestinos, convocó igual, según las posibilidades, a conmemorar aquel 1° de mayo en la fecha indicada.

La dictadura lanzó entonces, treinta años atrás, toda la represión. Patrullas militares y policiales recorrían las calles en todo el país. Se vigilaban los centros de trabajo y de estudio. Informes de la Dirección Nacional de Inteligencia de la Policía dan cuenta de que hubo pintadas en José Llupes y Freitas y volanteadas en 18 de Julio y Acevedo Díaz, en Zabala y Sarandí, en Carlos Tellier, en Real, en 18 de Julio y Ejido, en Aparicio Saravia y Coronel Raíz, en Rivera y Colombres, etcétera.

El SUNCA, Alpargatas y AEBU en varias sucursales, la metalúrgica CIR, la textil La Mundial, IPUSA en Pando, se movilizaron de distintas maneras aquel 1° de mayo. Hubo jornadas de paro, de ruidos y lo que se pudiera organizar. También se realizó una misa en la Iglesia San Antonio de la calle Canelones. Inteligencia Policial en el año 1980 concurrió a esa misa y señalaba en su informe: "El servicio fue celebrado por varios sacerdotes de la Zona Pastoral 1, y que se constató la presencia de militantes de izquierda del PDC, del PCU, del PS, de la UJC, de representantes sindicales de distintos gremios".

Aún con la gran represión, la movilización fue de tal magnitud que el Jefe de Inteligencia Policial, Inspector Víctor Castiglioni, ordenó a todas las dependencias policiales un relevamiento de todos los centros de trabajo.

El 1° de mayo de 1980 -aquel 1980 tan recordado y tan vital para la vida democrática de nuestro país- fue asesinado en la empresa Nordex, el obrero metalúrgico Jorge Reyes. Decenas de militantes sindicales fueron detenidos por pintadas, por haber publicado boletines clandestinos y por actitudes sospechosas. Sin dudas, ese 1° de mayo, aquel 1° de mayo de

1980, hirió de muerte -lo mismo que la huelga general de 1973- la vigencia de esa dictadura, consolidando el inicio de esa muerte anunciada en la gran gesta del 30 de noviembre de 1980 que este mes estamos recordando.

En relación con esta lucha de nuestro pueblo y con el terrorismo de Estado, señalamos que en la tarde de ayer fueron procesados con prisión por el delito de homicidio especialmente agravado, en calidad de coautor, el General Miguel Ángel Dalmao, y el Coronel Retirado José Chialanza, en igualdad de condiciones por el mismo delito, el homicidio en 1974, de la militante Nibia Sabalsagaray, con una pena de entre quince y treinta años de penitenciaría.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Redondee su idea, señor legislador.

SEÑOR GROBA.- Nibia Salbasagaray tenía 24 años cuando fue asesinada.

El 29 de octubre de 2010 el Presidente y los cuatro Ministros de la Suprema Corte de Justicia declaran la inconstitucionalidad de los artículos 1°, 3° y 4° de la Ley N° 15.848.

En este recuerdo de la gesta del 30 de noviembre y del 1° de mayo de 1980 debemos reafirmar que la constatación de la ilegalidad e inconstitucionalidad de la ley de impunidad es claramente una realidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Mesa Política del Frente Amplio, al PIT-CNT, al sindicato metalúrgico, la UNMTRA, y al Comité de Base del Frente Amplio "Nibia Sabalsagaray".

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Trabajo de menores en el ámbito familiar.

Traslado de los restos del General Timoteo Aparicio al departamento de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado José Luis Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (don José Luis).- Señora Presidenta: en el día de hoy, en esta primera intervención en el Parlamento, nos vamos a referir a dos temas. El primero, responde a la legislación laboral de menores, y pretendemos hacer algún aporte. El otro refiere a nuestra colectividad política: el traslado de los restos del General Timoteo Aparicio.

En cuanto al primer punto, para trabajar en determinadas tareas, debemos señalar que la legislación de menores es estricta, y está bien que sea así. Lo que hemos observado y quiero transmitir -a través de esta banca, es nuestra intención que se plasme en un proyecto de ley- es que en aquellos casos en que exista la posibilidad de que un padre o una madre tome a su hijo como empleado -siempre entre los quince y dieciocho años-, lo haga bajo su responsabilidad. Esto también puede hacerse en forma independiente, con una empresa vinculada a sus padres. Por ejemplo, a que en el ámbito rural puedan trabajar en un campo que es propiedad de sus padres; en oficios como empleados de sus padres, etcétera.

De esta manera, fomentaremos el sentido de pertenencia del hijo para con sus padres. Además, es una forma de que ese muchacho o esa muchacha, independientemente de que quiera otro destino, tenga desde una edad temprana la posibilidad de relacionarse, de identificarse y de generar recursos con el oficio o con el trabajo de sus padres, comenzando a trabajar en forma reglamentaria en el entorno familiar.

Esto significa que el joven tenga sus derechos a través del Banco de Previsión Social y la posibilidad de obtener un crédito, etcétera. También y no menos importante, es que en el ámbito rural debemos buscar que esos muchachos cuenten con elementos para desarrollar su actividad en el campo, lo que puede atenuar esa marcha que vemos casi a diario desde allí hacia la ciudad. Todo esto debe estar bajo la tutela del órgano rector, que es el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras sea enviada a la Comisión de Legislación del Trabajo, al Banco de Previsión Social, al Banco de la República y al INAU.

En cuanto al otro punto, nos queremos referir a lo que ocurrió el fin de semana pasado: el traslado de los restos del militar y caudillo blanco Timoteo Aparicio, desde la ciudad de La Paz, Canelones, a su tierra querida, Florida.

Todas las actividades se realizaron en un marco de mucha alegría y con un sentido de pertenencia al Partido Nacional, y de homenaje a aquel caudillo que batalló por la paz. Esa paz -como dijo ese día el Presidente del Directorio del Partido Nacional- representa el destino mejor de los seres humanos y las sociedades en base al respeto, a la mejor educación y a las oportunidades de prosperidad para todos. A esa causa sirvió el General Timoteo Aparicio, que hoy descansa en paz.

Por este motivo, quiero expresar mi sincero agradecimiento a todos y a cada uno de los que hicieron posible este momento de reencuentro con las raíces más profundas de nuestra colectividad política.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional y, a través de él, quiero agradecer a todos los que participaron y organizaron este emotivo evento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Efectos negativos para el Puerto de Montevideo de la aplicación del acuerdo bilateral firmado entre Argentina y Brasil.

Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señora Presidenta: quiero referirme a una situación que me transmitieron los operadores que trabajan en torno al Puerto de Montevideo, y que podría afectar seriamente los intereses uruguayos, de aplicarse un acuerdo bilateral que Argentina realizara directamente con Brasil, a efectos de que la

mercadería argentina con destino a Brasil deje de ingresar a terceros puertos; así lo establece este acuerdo.

Se ha detectado y se tiene información de que la Secretaría de Puertos y Vías Navegables de Argentina está obstaculizando el tránsito por Montevideo de las exportaciones a Brasil. La versión es que investigan a fin de otorgar a buques de terceras banderas el permiso para el transporte de productos y si hacen escala en Montevideo no se les otorga el permiso para navegar. Esto acarrearía consecuencias muy negativas para el Uruguay, por la pérdida del pasaje de miles de contenedores por nuestro puerto, afectando el proyecto de país logístico que impulsa el Gobierno para que sea un puerto "hub".

Un conocido periodista especializado en esta materia, el señor Emilio Cazalás, explicó que en efecto existe un acuerdo bilateral entre nuestros vecinos, por el que las mercaderías argentinas no pueden ser transbordadas en otro puerto. Sin duda, Uruguay puede plantear este tema en el MERCOSUR, por tratarse de un acuerdo extra bloque entre dos miembros. Este acuerdo afecta el transporte de productos perecederos que suelen transitar por Montevideo con destino a Brasil y puede llevar a importantes armadores a cambiar su tráfico y dejar a nuestro puerto de lado. De hecho, Hamburg Sud ya ha abierto oficinas en el puerto de Río Grande.

Más del 50% de la mercadería que pasa por nuestro puerto lo hace en tránsito, con lo cual se estima que más de cien mil contenedores dejarían de llegar a Montevideo. De hecho, armadores que han contratado buques de menor porte para trasladar mercadería desde el sur argentino pasando por Montevideo para luego seguir a Brasil, ahora no lo pueden hacer.

El sistema portuario que opera en Montevideo no se puede permitir la pérdida de más del 50% de las cargas -preciosas cargas, diría yo- provenientes del tránsito regional. La disyuntiva es clara: defendemos y mantenemos el negocio del tránsito de cargas regionales, o perdemos esas cargas en tránsito y padecemos un importantísimo daño económico.

Reitero que Hamburg Sud ya suprimió algunas escalas en Montevideo. Se encarecerán, entonces, los costos de fletes si deben trasladar embarques a otros puertos, para que estos salgan hacia otros puertos;

menguarán nuestras exportaciones como consecuencia de sobrecostos; se encarecerán los precios que deberían pagar los consumidores finales y perderemos el lucrativo negocio que representa la logística.

Llamamos la atención a las autoridades competentes para que desarrollen una acción diplomática que desactive esta grave situación.

Una de las razones por las cuales el Puerto de Montevideo tiene tanto tránsito -65% de las cargas operadas- es la ley de cabotaje que rige en nuestros países vecinos. Esta ley, en ambos países, tiene por objeto defender la marina mercante nacional. Las cargas nacionales no se pueden trasladar entre puertos nacionales sobre barcos que no sean de bandera nacional. Como consecuencia Hamburg Sud, Maersk o cualquier línea naviera, no brasileña, toma carga en un puerto del norte brasileño y no puede acopiarla en otro puerto brasileño para que se reembarque con destino transoceánico, porque estaría haciendo cabotaje entre puertos nacionales. Por lo tanto, la carga es llevada o traída a Montevideo, donde después es recogida y trasladada a oriente, Estados Unidos de América o Europa.

Lo mismo ocurre con las cargas tomadas en Bahía Blanca, que no pueden ser llevadas por Maersk a Buenos Aires, porque también constituiría cabotaje y terminan siendo acopiadas en el puerto de nuestro país para su posterior transporte a los destinos transoceánicos.

En ambos casos, el Puerto de Montevideo se nutre de cargas argentinas y brasileñas gracias a la ley de cabotaje. Llamamos la atención al respecto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Administración Nacional de Puertos, al Centro de Navegación y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Perjuicios que ocasiona la obesidad en la población.

Tiene la palabra el señor Diputado López Villalba.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Señora Presidenta: en Uruguay, la obesidad es un problema de salud pública grave, que constituye una epidemia. Entendemos por obesidad el aumento del índice de masa corporal -que es igual al peso, expresado en kilogramos, dividido por la talla al cuadrado- por encima de lo normal para la edad y el sexo correspondiente.

El 50% de la población mayor de cincuenta años presentamos problemas de sobrepeso u obesidad, y en franjas etarias menores llega casi al 25%. ¿Qué sucede con los niños? La obesidad infantil es un problema creciente en el mundo occidental. En Uruguay, uno de cada cuatro niños tiene sobrepeso u obesidad y uno de cada diez, tiene obesidad de riesgo médico, es decir que precozmente está predispuesto a enfermedades cardiovasculares y a otras. La obesidad infantil pone a nuestros niños en riesgo de desarrollar diabetes en la adolescencia, así como hipertensión arterial y colesterol, entre otras enfermedades.

La obesidad se acompaña de múltiples complicaciones clínicometabólicas, psicoemocionales y sociales que ya están presentes en el niño obeso y constituyen factores de riesgo de enfermedad cardiovascular, determinando un aumento de la morbimortalidad en el adulto. Si tenemos en cuenta que las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en adultos en el Uruguay; que mueren treinta personas por día por causa de enfermedades cardiovasculares -las que pueden generar alta morbilidad e incapacidad de los individuos que las padecen-; que se generan enormes costos en el sistema de salud -el país le destina el 2% del PBI, por concepto de costos directos e indirectos-, sin duda estamos frente a un grave problema de salud pública, cuya prevalencia ha aumentado en forma alarmante en las últimas décadas.

Así como el tabaquismo, el sedentarismo y el alto consumo de grasas, la obesidad es un factor de riesgo para padecer enfermedades cardiovasculares absolutamente modificables. Si bien el sistema sanitario realiza todos los esfuerzos posibles para concientizar respecto de este grave problema, es necesario tomar medidas gubernamentales urgentes.

(Murmullós.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Gracias, señora Presidenta.

¿De qué manera se puede colaborar en la lucha contra este grave problema sanitario? Se debería promover la creación de un programa nacional para la prevención y el tratamiento de la obesidad infantil. Probablemente, esto involucraría no solo al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Nacional Integrado de Salud, sino a Educación Primaria y demás instituciones relacionadas con los niños y adolescentes, como el Ministerio de Turismo y Deporte, los centros deportivos, etcétera. Se podría incluir la reglamentación de productos saludables en las meriendas de las escuelas y los liceos públicos y privados. Asimismo, hay que tener en cuenta la obligatoriedad de la educación física en enseñanza primaria y secundaria.

Desde el Poder Legislativo podríamos elaborar una ley que contribuya a los buenos hábitos alimentarios, proponiendo impuestos para los productos altos en grasas y para aquellos que sean perjudiciales para la salud cardiovascular. Tales productos se definirían con el asesoramiento de nutricionistas pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

Señora Presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Ministerio de Salud Pública, al Programa Nacional de Salud de la Niñez, al Programa Nacional de Salud Adolescente, a los nutricionistas del Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Administración Nacional de Educación Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Posición asumida por las Naciones Unidas condenando el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América a la República de Cuba.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: muchos son los acontecimientos internacionales que abundan en nuestra mesa de trabajo, tantos que la amplia mayoría quedan en el ámbito de los archivos privados. Sin embargo me debo detener en la conducta manifestada recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde por decimonoveno año consecutivo se aprobó una resolución condenando el embargo económico de los Estados Unidos de América contra la hermana República de Cuba.

La resolución fue presentada a la Asamblea General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, con un informe adjunto de cuarenta y cuatro páginas, que enumera los impactos del embargo.

Debemos expresar que esa política practicada por los Estados Unidos de América no tiene sustento ético, es ilegal, antijurídica, violatoria del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

La conducta de Estados Unidos de América presupone que una nación se puede arrogar el derecho a desconocer la existencia de otra, ejerciendo actos de guerra como, sin duda, es un bloqueo al que se maquilla semánticamente llamándolo "embargo".

Esperamos que el poderoso del norte sensatamente rectifique sus actos, pese a que las dieciocho condenas anteriores no ejercieron efecto alguno en un asunto internacional que lleva ya más de medio siglo. Durante ese tiempo, una poderosa nación ha perdido prestigio y credibilidad, al violar los derechos humanos de doce millones de cubanos que se ven afectados en sus más elementales derechos económicos y sociales, tal como consignó hace un año Amnistía Internacional, en referencia al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Asamblea General dispuso la condena al bloqueo a Cuba con un apoyo mayúsculo que no tenía antecedentes en Naciones Unidas: de los 192 países que la integran, 187 votaron a favor de la censura -entre ellos Uruguay-, 2 en contra -Estados Unidos de América e Israel- y hubo 3 abstenciones -Islas Marshall, Palau y Micronesia.

La comunidad internacional ha pedido el final del embargo, reafirmando la igualdad soberana de los Es-

tados, la no intervención y la libertad de comercio y navegación. Asimismo se expresa la preocupación por la continua aplicación de la ley Helms-Burton, que extiende el bloqueo a aquellas naciones que comercian con la hermana República de Cuba, contraviniendo toda la normativa internacional y, por ende, la propia Carta de las Naciones Unidas.

En consecuencia, las acciones estadounidenses no impulsan la paz y, por el contrario, imponen intenciones hegemónicas que todas las naciones unidas terminan de rechazar.

Sin duda que nuestra Cancillería ha actuado dignamente al condenar el bloqueo a Cuba y guardo la esperanza de que en el futuro lo haga tantas veces como sea necesario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, a la Mesa Política del Frente Amplio, al Parlamento del MERCOSUR, al Parlamento Latinoamericano, a la OEA, a las diecinueve Juntas Departamentales y a la Embajada de Cuba en Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Julio C. Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre

de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Visto que el señor Representante Aníbal Pezra, se incorporará al Senado, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de noviembre de 2010, se convoca a la suplente siguiente, señora Sandra Lazo por el período comprendido entre los días 9 y 12 de noviembre de 2010.

Visto que el señor Representante Daniel Peña, se incorporará al Senado, por los períodos comprendidos entre los días 12 y 15 y 21 y 22 de noviembre de 2010, se convoca al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Carlos Gamou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Javier García Duchini, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010 y por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 6 y 12 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva.

Visto las licencias oportunamente concedidas al señor Representante Rodrigo Goñi Romero por motivos personales, por los períodos comprendidos entre los días 8 y 9 y 13 y 22 de noviembre de 2010 y ante la denegatoria del suplente convocado de asumir la representación, se convoca al suplente siguiente, señor César Edgar Panizza, por el día 9 de noviembre de 2010 y por el período comprendido entre los días 13 y 22 de noviembre de 2010.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 17 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Rodolfo Caram, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, José Aust Pedrón.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 9 y 13 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

De la señora Representante Martha Montaner, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Magallanes.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señor Óscar Muslera.

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la VI Reunión del Foro Parlamentario Iberoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Mario Silvera, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010 al suplente siguiente, señor Walter Campanella.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor César Edgar Panizza.

Del señor Representante Gustavo Cersósimo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Zunino.

Del señor Representante Jorge Orrico, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir en representación de la Unión Interparlamentaria al juicio oral y público que se sustanciará contra un ex Senador colombiano, por presunta vinculación con grupos paramilitares, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por el período comprendido entre los días 22 y de noviembre y 4 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los períodos comprendido entre los días 9 y 11 y 16 y 18 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 11 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Esteban Pérez, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su

representación política, literal D), del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Jorge Pozzi, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 10 y 11 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Roque Ramos.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Zulimar Ferreira.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante José Andrés Aroceña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López Méndez.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos particulares desde el 9 al 11 de noviembre inclusive (tres días).

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside convoque a mi suplente por haber sido convocado al Senado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria para los días 7 al 12 de noviembre.

Sin otro particular la saludo atentamente,

Raúl Servetto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 7 y 12 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Rocha, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de noviembre de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria a ocupar la banca en la Cámara de Senadores los días 12 al 15 del corriente mes solicito a usted sea convocado mi suplente respectivo para ocupar mi banca en la Cámara de Representantes.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones"

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria a ocupar la banca en la Cámara de Senadores los días 21 al 22 del corriente mes solicito a usted sea convocado mi suplente respectivo para ocupar mi banca en la Cámara de Representantes.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, se incorporará a la Cámara de Senadores por los períodos comprendidos entre los días 12 y 15 y 21 y 22 de noviembre de 2010.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Canelones, por los períodos comprendidos entre los días 12 y 15 y 21 y 22 de noviembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación

Nº 2004505, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted, licencia por motivos personales, el 9 de noviembre hasta el día 10 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2010.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por los suplentes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre para asistir en mi calidad de Miembro de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano a la XIV Reunión, que tendrá lugar en Panamá y por el período comprendido entre los días 6 y el 12 de diciembre inclusive, por motivos personales, convocándose a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA DUCHINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del doctor Javier García Duchini.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Juan Curbelo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, para asistir al referido evento.

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 12 de diciembre de 2010.

III) Que por esta única vez no acepta las convocatorias de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, y por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 12 de diciembre de 2010 al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Representante Nacional. Rodrigo Goñi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Gustavo A. Coronel”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Las licencias por motivos personales oportunamente concedidas al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 3 de noviembre de 2010, convocó al señor Gustavo Coronel, para ejercer la suplencia correspondiente por los períodos comprendidos entre los días 8 y 9 y 13 y 22 de noviembre de 2010.

III) Que el señor Gustavo Coronel, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente convocado señor Gustavo Coronel.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Salto, por el día 9 de noviembre de 2010 y por el período comprendido entre los días 13 y 22 de noviembre de 2010, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Edgar Panizza.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme licencia, por razones personales, entre los días 9 y 17 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia”.

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside entre los días 9 y 17 de noviembre del corriente.

Saluda a usted muy atentamente.

Claudia Allietti”.

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside entre los días 9 y 17 de noviembre del corriente.

Saluda a usted muy atentamente.

Nibia Reisch”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 17 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes, señoras Caludia Allietti y Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el período comprendido entre los días 9 y 17 de noviembre de 2010.

2 Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes, señoras Caludia Allietti y Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015, del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Artigas, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia los días 9, 10 y 11 del mes en curso, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por ese motivo, solicito se convoque al suplente siguiente, doctor Marcelo Díaz.

Sin otro particular, la saludo atentamente,

Silvia Elena Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Artigas, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre del año en curso, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, a efectos de concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, en el marco de las reuniones de Directivas de Comisiones, Junta Directiva y Asamblea General del PARLATINO, para lo cual he sido convocado.

Las mismas se llevarán a cabo en la ciudad de Panamá – Panamá.

Sin otro particular, la saludo con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por ese motivo, solicito se convoque al suplente siguiente, doctor Marcelo Díaz.

Sin otro particular, la saludo atentamente,
Silvia Elena Silveira".

"Artigas, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por ese motivo, solicito se convoque al suplente siguiente, Arq. José Austt Pedrón.

Sin otro particular, la saludo atentamente,
Marcelo Díaz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Silvia Elena Silveira y Marcelo Díaz.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Silvia Elena Silveira y Marcelo Díaz.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor José Austt Pedrón.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, para participar de las reuniones de Comisiones del PARLATINO, que tendrán lugar en Montevideo, entre el 10 y 12 del mes en curso, solicito licencia conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 al 13 de noviembre de 2010 (inclusive).

Atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Blanca Repetto".

"Rocha, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Estacio Sena".

"Rocha, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Mary Pacheco".

"Rocha, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Ramón Lorente".

"Rocha, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Yamila Alfaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir a la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 13 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 9 y 13 de noviembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir a la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las renunciadas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Presente.

De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 9, 10 y 11 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

MARTHA MONTANER

Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Presente.

De mi mayor consideración.

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria

efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por los días 9, 10 y 11 del corriente mes y año.

Sin otro particular la saluda con mi más alta consideración y estima,

Susana Montaner".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Presente.

De mi mayor consideración.

Quien suscribe Dante Dini, le informo que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted tan dignamente preside para los días, 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular la saluda con mi más alta consideración y estima,

Dante Dini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Susana Montaner y Dante Dini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Susana Montaner y Dante Dini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Magallanes.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 20 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 20 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Motiva la presente informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al diputado Gerardo Amarilla, entre los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Roberto Araújo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Roberto Araújo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Roberto Araújo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la ferida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Muslera.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Solicito a usted me conceda licencia por los días miércoles 10 a viernes 12 inclusive, para participar en misión oficial de las reuniones del VI Foro Parlamentario Iberoamericano a desarrollarse en Buenos Aires sobre el tema "La Educación: Factor de Inclusión Social".

Saluda a usted muy atentamente,
ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para asistir al VI Foro Parlamentario Iberoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

“Corte Electoral

Montevideo, 4 de noviembre de 2010.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES,
IVONNE PASSADA

3934/2010

272/32

Señora Presidenta:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto la licencia solicitada por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre próximo por el señor Representante electo por la hoja de votación N° 8, del lema Partido Nacional, del departamento de Treinta y Tres, señor Mario Silvera y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señores José Amaro Machado y Ramón Da Silva Almenar.

RESULTANDO: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 8 del lema Partido Nacional, del Departamento de Treinta y Tres, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 25 de octubre de 2009, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Treinta y Tres, el candidato titular señor Dardo Sánchez Cal y sus suplentes señores Mario Silvera, José Amaro y Ramón Da Silva..

CONSIDERANDO: que la hipótesis de “agotamiento de lista” prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de di-

cho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral

RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 8 del lema Partido Nacional, al señor Elías Fuentes y suplentes a los señores Edgardo Mier, María Eugenia Rodríguez y Walter Hugo Campanella..
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el período comprendido entre el 8 y 10 de noviembre próximo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo a la señora Presidenta con mi más distinguida consideración.

RONALD HERBERT
Presidente

GABRIEL COURTOISIE
Secretario Letrado”

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, ya que al ser convocada por el Cuerpo que usted preside, en los días 9 y 10 de noviembre de 2010, le comunico por esta única vez mi negativa a asumir.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Elías Fuentes”.

Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, ya que al ser convocado por el Cuerpo que usted preside, en los días 9 y 10 de

noviembre de 2010, le comunico por esta única vez mi negativa a asumir.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Edgardo Mier".

Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes

Ivonne Passada

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, ya que al ser convocada por el Cuerpo que usted reside, en los días 9 y 10 de noviembre de 2010, le comunico por esta única vez mi negativa a asumir.

Sin otro particular, saluda atentamente.

María Eugenia Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Mario Silvera por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores José Amaro Machado y Ramón Da Silva Almenar, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Elías Fuentes, Edgardo Mier, María Eugenia Rodríguez y Walter Hugo Campanella, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 3934 /2010, de 4 de noviembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes proclamados, señores Elías Fuentes, Edgardo Mier y María Eugenia Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y al artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes proclamados, señores Elías Fuentes, Edgardo Mier y María Eugenia Rodríguez

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de

noviembre 2010, al suplente correspondiente siguiendo de la Hoja de Votación N° 8, del Lema Partido Nacional, señor Walter Hugo Campanella.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia los días 10, 11 y 12 del presente mes, por motivos inherentes al cargo, Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del PARLATINO.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Representante Nacional, cdor. Rodrigo Goñi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, para asistir a la Reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, para asistir a la Reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, César Edgar Panizza.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 9 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, la saludo atentamente,

GUSTAVO CERSÓSIMO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2010.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo, por el día 9 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1010, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Zunino.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, las siguientes licencias:

- 1) Por los días 9, 10, 11, 16, 17 y 18 de noviembre del corriente año por motivos personales.
- 2) Entre los días 22 de noviembre y 4 de diciembre del corriente año, con motivo de haber sido nombrado por la Unión Interparlamentaria como observador en el juicio oral y público que se sustanciará al ex Senador colombiano Luis Humberto Gómez Gallo por presunta vinculación con paramilitares y que se desarrollará en la ciudad de Bogotá, Colombia entre los días 23 de noviembre y 3 de diciembre de 2010 (Ley N° 16.465 art. 1 literal C).

Saluda a usted atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 9 y 11 y 16 y 18 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por los períodos comprendidos entre los días 9 y 11 y 16 y 18 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para asistir al juicio oral y público que se sustanciará contra un ex Senador colombiano por presuntas vinculaciones con grupos paramilitares, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 de noviembre y 4 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 22 de noviembre y 4 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico para asistir al juicio oral y público que se sustanciará contra un ex Senador colombiano por presuntas vinculaciones con grupos paramilitares, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 11 de noviembre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, por el día 11 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 10 a 12 de noviembre de 2010, por obligaciones notorias inherentes al cargo.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ

Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido

objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Javier Rodríguez".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Fernando Andrade".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Daniel Vallejo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido

objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo por el período comprendido entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO"

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, artículo 1º, inciso C), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 10 al 11 de noviembre inclusive, a efectos de concurrir en mi carácter de Miembro de la Comisión de Minas y Energía del Parlamento Latinoamericano, a la reunión que se realizará entre los días 10 y 12 en la ciudad de Montevideo. Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el señor Diputado Jorge Pozzi por los días 10 y 11 del mes de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Jorge Caffera".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el señor Diputado Jorge Pozzi del día 10 y 11 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

María Elena Martínez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Caffera y María Elena Martínez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 10 y 11 de noviembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las renunciadas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Caffera y María Elena Martínez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 9900, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque Ramos.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO"

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 9 del corriente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó"

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

José Taddeo.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por el día 9 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 9 de noviembre de 2010, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES

Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional, Horacio Yanes.

Saluda atentamente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 9 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 10 de noviembre de 2010.

Se solicita asimismo se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saludo atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Germán Lapasta".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Francisco Sanguinetti".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Marcos Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Pérez, Germán Lapasta, Francisco Sanguinetti y Marcos Pérez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 10 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Pérez, Germán Lapasta, Francisco Sanguinetti y Marcos Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 62, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López Méndez.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 9 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO"

13.- Preferencias.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Berois, de Toro y Pozzi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Obras de Infraestructura de Puerto bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos. (Modificación del artículo 289 de la Ley Nº 18.362)', Carpeta Nº 150/2010, se incorpore como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del 16 de noviembre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Arregui, Sabini, Berois y Garino Gruss.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Instituto Universitario Punta del Este. (Se dispone su intervención por parte del Ministerio de Economía y Finanzas)', Carpeta Nº 252/2010, se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del día 16 de noviembre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Sabini, Germán Cardoso, Berois y Arregui.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Eduardo Mateo. (Designación al Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo)', Carpeta Nº 7/2010, se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del día 8 de diciembre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

14.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 326

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de junio de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 17 de setiembre de 2008, que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación parlamentaria del Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ROBERTO KREIMERMANN, TABARÉ AGUERRE.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Montevideo, 9 de junio de 2010.

LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ROBERTO KREIMERMANN, TABARÉ AGUERRE.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 17 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7) y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

ANTECEDENTES

El inicio de las negociaciones entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania tiene su origen en el interés manifestado por el Gobierno de ese país durante la pasada Presidencia Pro Tempore uruguaya a través de la Embajada de Jordania en Egipto. En el mes de setiembre del año 2007, la Embajada de Uruguay en Egipto recibió una Nota Verbal de la Embajada de Jordania acreditada en ese país conteniendo un proyecto de Acuerdo de Cooperación Jordania-MERCOSUR, solicitando su envío al MERCOSUR para su estudio y comentarios.

Dicho proyecto de Acuerdo entre el MERCOSUR y el Reino de Jordania fue incluido en la agenda de Relaciones Externas del MERCOSUR, para ser tratado en la Presidencia Pro Tempore argentina del primer semestre del año 2008.

En virtud de ello, la Presidencia Pro Tempore argentina remitió a Jordania una contrapropuesta MERCOSUR de Acuerdo Marco a fin de ser analizado por ese país.

Luego de consensuarse dicho proyecto, el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, fue suscrito en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el día 30 de junio de 2008, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y el Encargado de Negocios de Jordania.

El objetivo de este Acuerdo Marco es la promoción de la expansión del comercio entre las partes y proveer el marco y los mecanismos para la negociación de un Área de Libre Comercio futura.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 10 Artículos.

En el Preámbulo se sientan las consideraciones, bases y objetivos que llevan a las partes a firmar el Acuerdo.

El Artículo 1 identifica quiénes son las Partes Contratantes.

El Artículo 2 plasma el objetivo del Acuerdo.

En el Artículo 3 se crea el Comité de Negociación encargado de llevar adelante la negociación en sus diversas etapas.

El Artículo 4 detalla las tareas y funciones del Comité de Negociación.

Los Artículos 5, 6 y 7 establecen la realización de seminarios, ferias, misiones comerciales, exhibiciones y conferencias, a la vez de actividades conjuntas orientadas a la implementación de proyectos de cooperación agrícola e industrial, como asimismo la expansión y diversificación del comercio.

El Artículo 8 promueve la cooperación en las áreas de sanidad animal y vegetal, estandarización, sanidad de alimentos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

El Artículo 9 establece la entrada en vigor, vigencia y denuncia del Acuerdo así como las formalidades internas del MERCOSUR a cumplirse.

El Artículo 10 detalla cómo se podrá enmendar el presente Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, DANILO ASTORI, ANDRÉS BERTERRECHE, DANIEL MARTÍNEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Montevideo, 17 de setiembre de 2008.

GONZALO FERNÁNDEZ, DANILO ASTORI, ANDRÉS BERTERRECHE, DANIEL MARTÍNEZ.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y el Reino Hachemita de Jordania;

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio y las inversiones recíprocas;

Reafirmando su compromiso para fortalecer aun más las reglas del comercio internacional, de acuerdo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más cercanas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica incluye el establecimiento de la cooperación económica comprehensiva;

ACUERDAN:

Artículo 1

Para los fines de este Acuerdo, las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania. Las "Partes Signatarias" son los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y del Reino Hachemita de Jordania.

Artículo 2

El objetivo de este Acuerdo Marco es fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes mediante la promoción de la expansión del comercio y proveer el marco y los mecanismos necesarios para negociar un Área de Libre Comercio entre las Partes Contratantes, de conformidad con las reglas y disciplinas de la OMC.

Artículo 3

1 - Las Partes Contratantes acuerdan crear un Comité de Negociación. Los miembros del Comité serán por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común o sus representantes; por el Reino Hachemita de Jordania: el Ministerio de Industria y Comercio o sus representan-

tes. A fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un programa de trabajo para las negociaciones.

2 – El Comité de Negociación se reunirá con la frecuencia que las Partes Contratantes acuerden.

Artículo 4

El Comité de Negociación servirá como foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante, con respecto al comercio bilateral y al comercio con terceras partes, así como sus respectivas políticas comerciales;

b) Intercambiar información sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares y reglamentos técnicos, reglas de origen, salvaguardias, anti-dumping y medidas compensatorias, regímenes aduaneros especiales y solución de controversias, entre otros temas;

c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, incluyendo aquellas relacionadas con la facilitación del comercio;

d) Establecer criterios para la negociación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania;

e) Negociar un Acuerdo para el establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, en base a los criterios acordados;

f) Llevar a cabo otras tareas que sean determinadas por las Partes Contratantes.

Artículo 5

A fin de ampliar el conocimiento recíproco sobre las oportunidades de comercio e inversión, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción del comercio tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, exhibiciones y conferencias.

Artículo 6

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de actividades conjuntas con el objetivo de implementar los proyectos de cooperación en las áreas agrícola e industrial, entre otras, por medio del intercambio de información, programas de capacitación y misiones técnicas.

Artículo 7

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas,

de acuerdo con lo que pueda ser decidido por el Comité de Negociación y con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio.

Artículo 8

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar en la promoción de las relaciones entre sus organizaciones relevantes en las áreas de sanidad vegetal y animal, estandarización, sanidad de alimentos y el reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, incluso mediante acuerdos de equivalencia conformes a criterios internacionales relevantes.

Artículo 9

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después que las Partes Contratantes hayan notificado formalmente, por escrito y a través de canales diplomáticos, que se han completado los procedimientos internos necesarios a tal efecto.

2. Este Acuerdo permanecerá en vigor por un período de tres años y posteriormente será considerado automáticamente extendido, a menos que una de las Partes Contratantes decida, por notificación escrita y mediante canales diplomáticos, no renovarlo. Esta decisión deberá ser tomada por lo menos treinta días antes de la finalización del período de tres años. La denuncia entrará en vigor seis meses después de la fecha de notificación.

3. A los fines del Artículo 9.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario de este Acuerdo por el MERCOSUR.

4. En cumplimiento de las funciones de Depositario asignadas en el Artículo 9.3, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los otros Estados Partes del MERCOSUR la fecha en la cual este Acuerdo entrará en vigor.

Artículo 10

Este Acuerdo podrá ser enmendado por consentimiento mutuo entre las Partes Contratantes por un intercambio de notas a través de canales diplomáticos.

Hecho en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008, en dos copias en los idiomas español, portugués, inglés y árabe, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

(SIGUEN FIRMAS)

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo persigue la aprobación del Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania.

En cuanto a su estructura es similar a la de varios aprobados en la presente Legislatura y que desde el punto de vista comercial persiguen la promoción y expansión de esas actividades y articular una negociación entre las Partes de un Área de Libre Comercio.

El texto desarrolla por medio de un breve preámbulo y diez artículos los objetivos antedichos a efectos de fortalecer las relaciones (Artículo 2).

Como es de estilo en este tipo de instrumento, se acuerda crear un Comité de Negociación cuyos integrantes serán el Grupo Mercado Común y el Ministerio de Industria y Comercio del Reino Hachemita de Jordania (Artículo 3).

Las atribuciones que se le encomiendan al Comité Negociador establecen claramente los pasos que den lugar a los fundamentos de cualquier relación comercial. Por ello se realiza que actividades como el intercambio de información arancelaria, sobre el acceso a mercados, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglamentos, reglas de origen, salvaguardias, antidumping, medidas compensatorias, etcétera, han de coadyuvar a la concreción de los objetivos del presente Acuerdo (Artículo 4).

También se entiende pertinente a los efectos antedichos abrir cauce a la promoción del comercio por medio de seminarios, misiones comerciales, ferias, etcétera, todas ellas, instancias necesarias y habituales en ese ramo.

Asimismo se insta a la promoción de actividades conjuntas de modo de lograr proyectos de cooperación en lo agrícola e industrial por medio del intercambio de información y de misiones técnicas (Artículos 5, 6 y 7).

Sobre el final se acuerda como relevante la necesidad de promover el relacionamiento en lo concerniente a la sanidad vegetal y animal, sanidad alimentaria y el reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, habilitando si fuese necesario llevarlos a cabo mediante "acuerdos de equivalencia" entre las Partes y conforme a criterios internacionales de uso (Artículo 8).

La parte final del Acuerdo consigna lo relativo a la entrada en vigor, su duración que será de tres años y de renovación automática, permitiéndose además por consentimiento mutuo enmiendas que se canalizarán por la vía diplomática.

Para información de los señores Diputados tenemos a bien comunicar que el presente Acuerdo ya ha sido ratificado por los Parlamentos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, restando hacerlo Paraguay y Uruguay.

En virtud de los antecedentes, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales no encuentra obstáculo alguno a efectos de recomendar a la Cámara el beneficio de la aprobación correspondiente.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, ROBERTO CONDE, ENRIQUE PINTADO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 326**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Sobre finales de la pasada Legislatura la Cámara de Representantes dio aprobación al Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania.

El Senado no alcanzó a tratarlo y quedó para que ello aconteciera en la nueva Legislatura instalada a partir del 15 de febrero pasado.

El Senado dio nuevamente andamio al trámite parlamentario, lo ha aprobado y lo remite a la Cámara

a efectos de cerrar el periplo parlamentario de este asunto.

La Comisión de Asuntos Internacionales ratifica lo consignado en el informe realizado el 12 de agosto de 2009, el que se adjunta en el Repartido N° 326 de agosto de 2010, no encontrando obstáculo alguno a efectos de recomendar a la Cámara el beneficio de la aprobación correspondiente.

Sala de la Comisión, 1° de setiembre de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, FERNANDO AMADO, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: como se expresa en el informe que los señores Diputados tienen sobre su mesa de trabajo, este Acuerdo Marco fue tratado y aprobado por esta Cámara en la Legislatura anterior y luego pasó al Senado, donde permaneció en 2009 debido a que era año electoral. En agosto de este año el Senado lo aprobó y lo remitió nuevamente a la Cámara de Representantes. Ni bien llegó esta iniciativa a la Comisión, teniendo en cuenta que la había tratado hacía relativamente pocos meses, la aprobó.

La estructura de este Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania es similar a la de varios proyectos aprobados en el mismo sentido en esta Legislatura y en la anterior. Desde el punto de vista comercial, persigue la promoción y expansión de ciertas actividades y la articulación de una negociación entre las partes de un área futura de libre comercio.

El texto tiene un breve preámbulo y consta de diez artículos; se detallan los objetivos antedichos a efectos de fortalecer las relaciones, como consta en el Artículo 2.

Como es de estilo en este tipo de instrumentos, se acuerda crear un Comité de Negociación, cuyos integrantes serán el Grupo Mercado Común y el Ministe-

rio de Industria y Comercio del Reino Hachemita de Jordania, tal como reza el Artículo 3. Las atribuciones que se encomiendan al Comité Negociador establecen claramente los pasos que dan lugar a los fundamentos de cualquier relación comercial. Por ello se realiza que actividades como el intercambio de información arancelaria, sobre el acceso a mercados, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglamentos, reglas de origen, salvaguardias, antidumping, medidas compensatorias, etcétera, han de coadyuvar a la concreción de los objetivos del presente Acuerdo Marco.

También se entiende pertinente, a los efectos antedichos, abrir cauce a la promoción del comercio por medio de seminarios, misiones comerciales, ferias, etcétera, todas ellas instancias necesarias y habituales en esa rama. A su vez, se insta a la promoción de actividades conjuntas, de modo de lograr proyectos de cooperación en lo agrícola e industrial por medio del intercambio de información y de misiones técnicas.

Sobre el final se acuerda como relevante la necesidad de promover el relacionamiento en lo concierne a la sanidad vegetal y animal, alimentaria y el reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias habilitando, si fuese necesario, llevarlas a cabo mediante acuerdos de equivalencia entre las partes y conforme a criterios internacionales de uso.

(Murmulllos.- Campana de orden)

—Esta es la estructura fundamental de este Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania.

La semana pasada aprobamos tres convenios con Turquía y el año pasado un Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR e Israel. Ya sea a través del MERCOSUR o por vía bilateral con estos países, es clara la tendencia de Uruguay de tratar de relacionarse comercialmente con todos los países del Asia Menor.

Por lo tanto, la Comisión recomienda a la Cámara de Representantes aprobar este Acuerdo Marco, tal como lo hizo cuando trató el asunto en la Legislatura pasada.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado).

—Saludamos la presencia en la primera barra de alumnos del Colegio Pinares del Este, de Maldonado.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Walter De León, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 24 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Hornes.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 10, 16 y 17 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo, por el día 10 de noviembre de 2010, y habiéndose agotado la lista de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes por los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

Del señor Representante Óscar Magurno, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.8127, por el período comprendido entre los días 11 de noviembre de 2010 y 10 de enero de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Facello".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2010 por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo."

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Heber Bouses".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni"

"Montevideo, 8 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Heber Bousses, Charles Carrera, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 10 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Heber Bousses, Charles Carrera, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA

Representante por Flores".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente.

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 9 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia del 9 al 24 de noviembre por motivos personales.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

WALTER DE LEÓN

Representante por San José".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Cortés".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Marcos Zarazola".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 24 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el período comprendido entre los días 9 y 24 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Cortés y Marcos Zarazola.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Hornes.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 10, 16 y 17 de noviembre y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para los días 10, 16 y 17 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Martín Lavature".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para los días 10, 16 y 17 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para los días 10, 16 y 17 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Wilson Jesús Bentancor".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para los días 10, 16 y 17 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para los días 16 y 17 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Solana Cabrera de Abásalo".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para los días 16 y 17 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para los días 16 y 17 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Ana Medina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, señor Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10, 16 y 17 de noviembre de 2010.

II) Que por esta vez no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde.

III) Que la señora Solana Cabrera de Abásolo y el señor Angel Ramos y la señora Ana Medina no aceptan la convocatoria por los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

IV) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes por los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez, por los días 10, 16 y 17 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos y Ana Medina.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 10 de noviembre de 2010, a la suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 21, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

4) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta, solicito a la Cámara de vuestra presidencia licencia por enfermedad por 90 (noventa) días a partir del día 11 del corriente mes. Adjunto el correspondiente certificado médico.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
ÓSCAR MAGURNO

Representante por Montevideo."

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 de noviembre de 2010 y 10 de enero de 2011, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 11 de noviembre de 2010 y 10 de enero de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Guillermo Facello.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

17.- Registro Nacional de Huellas Genéticas. (Creación).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Registro Nacional de Huellas Genéticas. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 189

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior**

Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General

Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se crea y regula un "Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ácido desoxirribonucleico (ADN), componente químico del núcleo celular, se ha convertido en un instrumento esencial de las técnicas para la investigación de delitos por parte de las autoridades policiales.

En nuestro país, durante los últimos 5 años, se viene registrando un incremento sostenido de delitos sexuales (violación, atentado violento al pudor, ultraje público al pudor); además de aquellos casos no denunciados, tales como los que se evitan denunciar por vergüenza o por tratarse de abusos sexuales intrafamiliares (cuyas víctimas principales son los niños y personas incapaces), que salen a la luz cuando algún involucrado, madre, víctima o familiar lo denuncia, lo que constituye la denominada violencia doméstica, cuyos guarismos vienen en constaste crecimiento.

Para nuestra cantidad de población, las cifras manejadas son muy elevadas, y sus consecuencias muy graves si además consideramos que, en la mayoría de las ocasiones, suelen ser producto de la reincidencia y generalmente traumáticas para las víctimas y sus familias y que generan conmoción y alarma para el colectivo social.

En cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley Orgánica Policial, entre las que se encuentra el auxilio a la Justicia, la Policía Nacional tiene la obligación de identificar a toda persona detenida que sea sometida a jurisdicción de los magistrados, en el seno del proceso penal (artículo 2º de la Ley Orgánica Policial).

La ciencia permite actualmente dos formas de identificación inequívocas: la primera por intermedio de las huellas dactilares, técnica vigente en nuestro país desde el año 1905. La segunda, por intermedio del perfil genético o estudio de ADN para la identificación criminal, aceptada unánimemente en nuestro pa-

ís por la jurisprudencia (como medio de prueba válido), a partir de octubre del año 1996.

Los avances informáticos aplicados a las bases de datos y también en biología molecular y genética, con fines de identificación criminal, han aportado nuevas técnicas de análisis para el estudio de indicios, evidencias y pruebas de hechos delictivos, así como el desarrollo de modernos sistemas de identificación criminal, que agilizan las investigaciones de la Policía y de la Justicia, especialmente en casos de delitos contra las personas tales como abusos sexuales, pedofilia, violaciones, violencia doméstica, rapiñas, homicidios, siendo útiles también en caso de desastres para la identificación de cadáveres, fundamentalmente en casos especiales en los cuales la descomposición del cuerpo o las amputaciones, no admiten la identificación dactilar.

En efecto, en este tipo específico de estudios de ADN para la identificación criminal, el ácido desoxirribonucleico (ADN) se localiza en el núcleo de las células y posee un código de información genética que es la base de la identificación criminal con fines de auxilio al órgano jurisdiccional.

Entonces, el propósito fundamental de establecer un "Registro Nacional de Huellas Genéticas" es implementar un banco de datos que sistematice y automatice aquellos indicios y evidencias biológicas necesarios para la investigación criminalística, a partir de las cuales conformar elementos de convicción científicos, útiles para los magistrados y para el proceso penal en la prosecución de crímenes violentos, delitos sexuales u otros hechos delictivos en los que la evidencia biológica es recuperada de la escena del delito.

En nuestro país los resultados obtenidos hasta la fecha por medio de la técnica del ADN han sido altamente positivos, permitiendo determinar responsabilidades de autores de delitos gravísimos y exoneraciones de sospechosos. Estos resultados positivos se verán multiplicados al tener, en el curso de una investigación en la que se obtiene evidencia biológica, acceso a la información de una base de datos o huella genética. Es, por ende, imprescindible dotar a nuestro Derecho Positivo de un marco jurídico adecuado que habilite la creación, funcionamiento y utilización de un archivo de identificación genética o banco de datos de ADN, tal como existe en numerosos países, donde este archivo genético funciona desde hace varios años. Sin pretender ser taxativo y a modo de ilustración podemos señalar a Inglaterra, Holanda, Alemania, Austria y Estados Unidos como aquellos países

que desde hace varios años cuentan con este tipo de archivos genéticos de identificación.

Su importancia radica en que, en oportunidades, se constituye en el único medio de alcanzar la verdad e identificar directamente a los participantes de un hecho. Por lo tanto, dicha herramienta de la investigación humaniza los procedimientos, le concede precisión y objetividad hasta transformarla en absolutamente confiable para el análisis y la identificación criminal. Es una herramienta fundamental de investigación, que permite con rapidez y con exactitud científica, identificar al delincuente y esclarecer delitos.

Más importante aún, determinar la inocencia de aquellas personas que, presuntamente involucradas, no han participado en el hecho investigado.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BRUNI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el “Registro Nacional de Huellas Genéticas”, con fines de investigación criminalística, mediante la aplicación de las técnicas de estudio de indicios y evidencias que permitan la obtención de perfiles genéticos por el reconocimiento y clasificación del ácido desoxirribonucleico (ADN), a partir de muestras latentes obtenidas de escenas de hechos delictivos, para ser comparadas contra muestras recolectadas de las víctimas, de personas indagadas y con los perfiles almacenados en el “Registro Nacional de Huellas Genéticas”.

Artículo 2º.- Por huella genética digitalizada se entenderá el registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda un mínimo de trece (13) marcadores genéticos validados a nivel internacional, que carezca de asociación directa en la expresión de genes no codificante, que aporte sólo información identificatoria y que resulte apto para ser sistematizado y codificado en una base de datos informatizada.

Artículo 3º.- El Registro Nacional de Huellas Genéticas tendrá por objeto:

- A) Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación criminal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante.
- B) Identificar y contribuir al paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas.

C) Resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos perpetrados por personas individuales o bandas organizadas.

D) Contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales, siempre que medie pedido expreso y fundado de la autoridad judicial interviniente y que aquél guarde conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 4º.- El “Registro Nacional de Huellas Genéticas” estará bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y su gestión se cumplirá en la órbita de la Dirección Nacional de Policía Técnica.

Artículo 5º.- La información contenida en el “Registro Nacional de Huellas Genéticas” se aplicará exclusivamente al ámbito de la investigación de delitos, por orden expresa del Juez Letrado competente, siendo sus datos de carácter secreto, en el mismo régimen del ya existente “Archivo Dactiloscópico de Identificación Criminal”.

Artículo 6º.- El “Registro Nacional de Huellas Genéticas” dependerá de la División Identificación Criminal de la Dirección Nacional de Policía Técnica y constará de dos Secciones:

- A) Sección “Archivo Genético de Latentes” obtenidos a partir de indicios y evidencias recolectados en las escenas de los hechos delictivos (sin identificar), a los fines de posteriores confrontaciones.
- B) Sección “Archivo Genético de Identificación Criminal” en donde estarán almacenados en forma sistematizada y codificada (anónima), los perfiles genéticos de los procesados por la Justicia competente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará las prioridades de toma de muestras y procesamiento del ADN no codificante con fines exclusivos de identificación criminal, de acuerdo a sus planificaciones estratégicas y recursos materiales y humanos.

Artículo 8º.- La información de las muestras contenidas en el “Registro Nacional de Huellas Genéticas” sólo podrá ser requerida a la Dirección Nacional de Policía Técnica con fines identificatorios en el curso de una investigación criminal, por parte de los Jueces Letrados competentes.

Artículo 9º.- El Laboratorio Biológico de la Dirección Nacional de Policía Técnica es la autoridad científica competente para efectuar los estudios y análisis de las muestras cuyos resultados serán integrados al “Registro Nacional de Huellas Genéticas”, de la División Identificación Criminal.

Artículo 10.- Por razones de interés general, la Dirección Nacional de Policía Técnica, como único organismo autorizado, podrá intercambiar datos de su "Registro Nacional de Huellas Genéticas", con otros organismos internacionales (vg.: OIPC, INTERPOL), que actúen en el mismo ámbito y con iguales fines de investigación criminalística, en el mismo régimen empleado para las huellas dactilares contenidas en su "Archivo Dactiloscópico de Identificación Criminal".

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará, a propuesta de la Dirección Nacional de Policía Técnica, la creación o modificación orgánica de los Departamentos o Secciones necesarios para la organización y funcionamiento del "Registro Nacional de Huellas Genéticas", en la órbita de su División Identificación Criminal, que aseguren el cumplimiento de sus cometidos técnicos y administrativos.

Artículo 12.- Los que, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente ley en razón de su cargo o profesión, permitieren el acceso a los registros o exámenes a personas no autorizadas o los divulgaran o usaren indebidamente, serán pasibles de las sanciones administrativas y su eventual sometimiento a la Justicia Penal.

Artículo 13.- Quienes, sin tener las calidades referidas en el artículo precedente, violaren sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accedieren a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgaran o usaren indebidamente, les serán aplicables sanciones administrativas y su eventual sometimiento a la Justicia Penal.

Artículo 14.- A partir de la vigencia de la presente ley quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la misma.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días de su promulgación.

Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

JORGE BRUNI".

**Anexo I al
Rep. Nº 189**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el

proyecto de ley por el que se crea el Registro Nacional de Huellas Genéticas.

El ácido desoxirribonucleico (ADN), componente químico del núcleo celular, se ha convertido en un instrumento esencial de las técnicas para la investigación de delitos por parte de las autoridades policiales.

En nuestro país, durante los últimos 5 años, se viene registrando un incremento sostenido de delitos sexuales (violación, atentado violento al pudor, ultraje público al pudor); además de aquellos casos no denunciados, tales como los que se evitan denunciar por vergüenza o por tratarse de abusos sexuales intrafamiliares (cuyas víctimas principales son los niños y personas incapaces), que salen a la luz cuando algún involucrado, madre, víctima o familiar lo denuncian, lo que constituye la denominada violencia doméstica, cuyos guarismos vienen en constante crecimiento.

Para nuestra cantidad de población, las cifras manejadas son muy elevadas, y sus consecuencias muy graves si además consideramos que, en la mayoría de las ocasiones, suelen ser producto de la reincidencia y generalmente traumáticas para las víctimas y sus familias y que generan conmoción y alarma para el colectivo social.

En cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley Orgánica Policial, entre las que se encuentra el auxilio a la Justicia, la Policía Nacional tiene la obligación de identificar a toda persona detenida que sea sometida a jurisdicción de los magistrados, en el seno del proceso penal (artículo 2º de la Ley Orgánica Policial).

La ciencia permite actualmente dos formas de identificación inequívocas: la primera por intermedio de las huellas dactilares, técnica vigente en nuestro país desde el año 1905. La segunda, por intermedio del perfil genético o estudio de ADN para la identificación criminal, aceptada unánimemente en nuestro país por la jurisprudencia (como medio de prueba válido), a partir de octubre del año 1996.

Los avances informáticos aplicados a las bases de datos y también en biología molecular y genética, con fines de identificación criminal, han aportado nuevas técnicas de análisis para el estudio de indicios, evidencias y pruebas de hechos delictivos, así como el desarrollo de modernos sistemas de identificación criminal, que agilizan las investigaciones de la Policía y de la Justicia, especialmente en casos de delitos contra las personas tales como abusos sexuales, pedofilia, violaciones, violencia doméstica, rapiñas, ho-

micidios, siendo útiles también en caso de desastres para la identificación de cadáveres, fundamentalmente en casos especiales en los cuales la descomposición del cuerpo o las amputaciones, no admiten la identificación dactilar.

Entonces, el propósito fundamental de establecer un "Registro Nacional de Huellas Genéticas" es implementar un banco de datos que sistematice y automatice aquellos indicios y evidencias biológicas necesarios para la investigación criminalística, a partir de las cuales conformar elementos de convicción científicos, útiles para los magistrados y para el proceso penal en la prosecución de crímenes violentos, delitos sexuales u otros hechos delictivos en los que la evidencia biológica es recuperada de la escena del delito.

En nuestro país los resultados obtenidos hasta la fecha por medio de la técnica del ADN han sido altamente positivos, permitiendo determinar responsabilidades de autores de delitos gravísimos y exoneraciones de sospechosos. Estos resultados positivos se verán multiplicados al tener, en el curso de una investigación en la que se obtiene evidencia biológica, acceso a la información de una base de datos o huella genética. Es, por ende, imprescindible dotar a nuestro derecho positivo de un marco jurídico adecuado que habilite la creación, funcionamiento y utilización de un archivo de identificación genética o banco de datos de ADN, tal como existe en numerosos países, donde este archivo genético funciona desde hace varios años. Sin pretender ser taxativo y a modo de ilustración podemos señalar a Inglaterra, Holanda, Alemania, Austria y Estados Unidos como aquellos países que desde hace varios años cuentan con este tipo de archivos genéticos de identificación.

El artículo 1º crea el Registro Nacional de Huellas Genéticas con fines de investigación criminalística.

En el artículo 2º se establece con absoluta precisión qué se entiende por huella genética digitalizada la cual aportará sólo información identificatoria y que resulte apto para ser sistematizado y codificado en una base de datos informatizada.

El artículo 3º establece el objeto del Registro Nacional de Huellas Genéticas:

A) Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación criminal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante.

B) Identificar y contribuir a ubicar personas extrañadas, desaparecidas o fallecidas.

C) Asistir a la resolución de controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos.

En el artículo 4º se establece la dependencia, otorgando la responsabilidad al Ministerio del Interior y la gestión a la Dirección Nacional de Policía Técnica.

El artículo 5º es uno de los artículos medulares en la salvaguarda del manejo de datos personales de forma de no lesionar derechos. La información contenida en el Registro es secreta y confidencial, únicamente podrá ser utilizada con fines identificatorios en el curso de una investigación criminal, previa orden de los jueces competentes. Puntualizándose además que dicha información no podrá usarse como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna.

Los artículos 6º y 7º establecen la dependencia, organización, alcance y competencia en cuanto al Registro Nacional de Huellas Genéticas. El Registro dependerá de la División Investigación Criminal de la Dirección Nacional de Policía Técnica, constando de dos archivos: "Archivo Genético de Latentes" y "Archivo Genético de Identificación Criminal"; estableciendo que la autoridad científica competente para efectuar los estudios y análisis de las muestras que se integrarán al Registro es el Laboratorio Biológico de la Dirección Nacional de Policía Técnica.

El artículo 8º le confiere al Poder Ejecutivo la potestad de reglamentar las prioridades de toma de muestras y procesamiento del ADN no codificante acorde a sus planificaciones estratégicas y sus recursos materiales y humanos.

El artículo 9º autoriza el intercambio de información con otros organismos internacionales que actúen en el mismo ámbito y con iguales fines de investigación criminalística previa orden del Juez y siempre que dicha información recaiga sobre personas con sentencia de condena basada en autoridad de cosa juzgada.

A los efectos de la adecuada implementación del Registro Nacional de Huellas Genéticas, el artículo 10 le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de reglamentar -previo informe de la Dirección Nacional de Policía Técnica- la creación o modificaciones de las Secciones con el fin de asegurar la organización, el funcio-

namiento y el fiel cumplimiento de los cometidos técnicos y administrativos conferidos.

Por último, los artículos 11, 12 y 13 establecen las penalidades a las que se hacen pasibles aquellos que violaren la confidencialidad y el secreto de los datos contenidos en el Registro Nacional de Huellas Genéticas con fines espurios.

Creemos que el proyecto que estamos presentando tuvo minuciosamente en consideración todos los aspectos técnicos así como las garantías indispensables para el respeto de los derechos de las personas.

Su importancia radica en que, en oportunidades, se constituye en el único medio de alcanzar la verdad e identificar directamente a los participantes de un hecho. Por lo tanto, dicha herramienta de la investigación humaniza los procedimientos, le concede precisión y objetividad hasta transformarla en absolutamente confiable para el análisis y la identificación criminal. Es una herramienta fundamental de investigación que permite con rapidez y con exactitud científica, identificar al delincuente y esclarecer delitos. Más importante aún, determinar la inocencia de aquellas personas que, presuntamente involucradas, no han participado en el hecho investigado.

En definitiva, lo que le estamos dando a la sociedad es otro elemento tecnológico, objetivo y científico que permita determinar responsabilidad o inocencia.

Por lo expuesto aconsejamos al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 2010.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante,
 JOSÉ BAYARDI, GUSTAVO BORSARI BRENNIA, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, JORGE ORRICO, FELIPE MICHELINI, ANÍBAL PEREYRA, ANA LÍA PIÑEYRÚA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el "Registro Nacional de Huellas Genéticas", con fines de investigación criminalística, mediante la aplicación de las técnicas de estudio de indicios y evidencias que permitan la obtención de perfiles genéticos por el reconocimiento y clasificación del ácido desoxirribonucleico (ADN) , a partir de muestras latentes obtenidas de escenas de hechos delictivos, para ser comparadas contra muestras recolectadas de las víctimas, de personas indagadas y con los perfiles almacenados en el "Registro Nacional de Huellas Genéticas".

Artículo 2º.- Por huella genética digitalizada se entenderá el registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda un mínimo de trece (13) marcadores genéticos validados a nivel internacional, que carezca de asociación directa en la expresión de genes no codificante, que aporte sólo información identificatoria y que resulte apto para ser sistematizado y codificado en una base de datos informatizada.

Artículo 3º.- El Registro Nacional de Huellas Genéticas tendrá por objeto:

- A) Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación criminal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante.
- B) Identificar y contribuir a ubicar personas extrañadas, desaparecidas o fallecidas.
- C) Asistir a la resolución de controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos.

Artículo 4º.- El "Registro Nacional de Huellas Genéticas" estará bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y su gestión se cumplirá en la Dirección Nacional de Policía Técnica.

Artículo 5º.- La información contenida en el "Registro Nacional de Huellas Genéticas" tendrá carácter secreto y confidencial.

Sólo podrá ser requerida -con fines identificatorios- a la Dirección Nacional de Policía Técnica en el curso de una investigación criminal, por parte de los Jueces competentes, en el mismo régimen del "Archivo Dactiloscópico de Identificación Criminal" (Ley Nº 4.847, de 11 de mayo de 1914).

Bajo ningún supuesto dicha información podrá ser utilizada como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna.

Artículo 6º.- El "Registro Nacional de Huellas Genéticas" dependerá de la División Identificación Criminal de la Dirección Nacional de Policía Técnica y constará de dos Secciones:

- A) Sección "Archivo Genético de Latentes" obtenidos a partir de indicios y evidencias recolectados en las escenas de los hechos delictivos, sin identificar, a los fines de posteriores confrontaciones.

B) Sección "Archivo Genético de Identificación Criminal" en donde estarán almacenados en forma sistematizada y codificada (anónima), los perfiles genéticos de los procesados por la Justicia competente.

Artículo 7º.- El Laboratorio Biológico de la Dirección Nacional de Policía Técnica es la autoridad científica competente para efectuar los estudios y análisis de las muestras cuyos resultados serán integrados al "Registro Nacional de Huellas Genéticas", de la División Identificación Criminal.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará las prioridades de toma de muestras y procesamiento del ADN no codificante con fines exclusivos de identificación criminal, de acuerdo a sus planificaciones estratégicas y recursos materiales y humanos.

Artículo 9º.- Por razones de interés general, la Dirección Nacional de Policía Técnica, como único organismo autorizado, previa orden de Juez competente, podrá intercambiar datos de su "Registro Nacional de Huellas Genéticas" con otros organismos internacionales que actúen en el mismo ámbito y con iguales fines de investigación criminalística. Se actuará bajo el mismo régimen empleado para las huellas dactilares contenidas en su "Archivo Dactiloscópico de Identificación Criminal" (Ley Nº 4.847, de 11 de mayo de 1914), siempre que dicha información recaiga sobre personas con sentencia de condena basada en autoidentificación de cosa juzgada.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará, previo informe de la Dirección Nacional de Policía Técnica, la creación o modificación orgánica de los Departamentos o Secciones necesarios para la organización y funcionamiento del "Registro Nacional de Huellas Genéticas", en su División Identificación Criminal, que aseguren el cumplimiento de sus cometidos técnicos y administrativos.

Artículo 11.- El funcionario público que interviniera, en razón de su cargo, en los procedimientos regulados en esta ley para extraer información de los registros o exámenes existentes, alterar su contenido, contribuir a divulgarlos, colaborar en su utilización en forma no prevista por la ley o los reglamentos aplicables, o permita el acceso a personas no autorizadas, será castigado con pena de 6 (seis) meses de prisión a 4 (cuatro) años de penitenciaría.

Artículo 12.- El que violare sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere sin la debida autorización a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgare o usare contrariamente a la ley o

los reglamentos, será castigado con pena de 3 (tres) meses de prisión a 3 (tres) años de penitenciaría.

Artículo 13.- El que indujere a un funcionario público a cometer cualquiera de las conductas previstas en el artículo 11 será castigado, por el simple hecho de la instigación, con una pena de la mitad a las dos terceras partes de la allí prevista.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 2010.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante,
 JOSÉ BAYARDI, GUSTAVO
 BORSARI BRENNIA, FITZGERALD
 CANTERO PIALI, GUSTAVO CER-
 SÓSIMO, JORGE ORRICO, FELIPE
 MICHELINI, ANÍBAL PEREYRA, ANA
 LÍA PIÑEYRÚA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: es con muchísimo gusto que vamos a dar a conocer los fundamentos que presenta por unanimidad la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sugiriendo la creación del Registro Nacional...

(Murmullos)

—No hablo más.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene toda la razón, señora Diputada.

Solicito nuevamente que los legisladores que quieran hacer uso de la palabra por asuntos que no tengan que ver con la sesión, lo hagan afuera.

Puede continuar la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Gracias, señora Presidenta.

Como venía diciendo, antes de entrar al fundamento del proyecto para la creación del Registro Nacional de Huellas Genéticas, me gustaría comunicar a la Cámara que fue un placer trabajar con esta iniciativa en la Comisión de Constitución, Códigos, Legisla-

ción General y Administración, porque de parte de todos y de todas las legisladoras que la integramos existió un verdadero compromiso con el trabajo legislativo. En tal sentido, creo que hemos logrado mejorar mucho el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, y también por quien habla en alguna ocasión. Como destacaba, hemos tenido la colaboración y el compromiso de todos y de todas las legisladoras que integramos dicha Comisión.

Estoy absolutamente convencida de que si hoy la Cámara aprueba este proyecto de ley -que vamos a describir y a fundar-, se concretará un avance científico y técnico muy importante para un área que a todos nos tiene ocupados, como la seguridad pública; es una herramienta más.

En cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley Orgánica Policial, entre las que se encuentra el auxilio a la Justicia, la Policía nacional tiene la obligación de identificar a todas las personas detenidas que sean sometidas a jurisdicción de los magistrados en el seno del proceso penal, según establece su artículo 2º.

En nuestro país y en el mundo existen dos mecanismos inequívocos de identificación de las personas. Uno de ellos es ampliamente conocido por todos nosotros y es el que se aplica cuando vamos a sacarnos la cédula de identidad; todos dejamos nuestra huella digital, sabemos que es única y que a través de ese proceso se nos puede identificar. Nuestro país ha sido un adelantado en esta materia, y de aprobarse este proyecto, también lo seremos en América Latina. Ya en 1905 se empezó a aplicar el proceso de identificación por huella dactilar y luego, en 1914, requirió -como también requiere este- un marco jurídico que aprobó el Parlamento de entonces, que es el que nos rige hasta ahora y que está tan naturalizado que nadie lo discute. Cuando vamos a sacar la cédula, todos ponemos el dedito sin ningún tipo de problema, y así la Dirección respectiva de la Policía obtiene nuestro perfil. Esa huella es una de las formas de identificarnos en nuestra individualidad. Pues bien, desde hace un tiempo -ustedes lo saben-, también en muchos eventos se han utilizado los avances, tanto informáticos, como en biología molecular y genética, con fines de identificación criminal. Me refiero al ADN.

Todos conocemos casos que se han resuelto porque los magistrados han obligado a la obtención de muestras de ADN, en el doble sentido. Cuando uno

habla de estos proyectos, siempre piensa que es exclusivamente para culpabilizar y en muchos casos, tanto las huellas dactilares, como el Registro que estamos proponiendo, también sirven para exonerar, para confirmar la inocencia de las personas. Creo que este Registro Nacional de Huellas Genéticas aportará a la Justicia una herramienta científica que dé certeza al magistrado para proceder pero que, además, sea más veloz, que tenga más celeridad para identificar.

No tengo más remedio que traer aquí algún ejemplo concreto para que los colegas lo tengan en cuenta. Lamentablemente, en nuestro país -lo digo con dolor- han ido en aumento los delitos de violación, atentado violento al pudor, pedofilia, abuso sexual a menores, violencia doméstica -esta es la segunda masa más alta de denuncias en el país- y también las rapiñas y homicidios; pero poco se habla de todo esto. A veces, en estos casos, los magistrados, que son quienes llevan adelante la investigación, quienes van diciendo a la Policía cómo debe proceder, pasan peripecias para poder encontrar testigos e identificaciones. Imaginen una mujer violada, como sucedió hace pocos meses. Difícilmente va a recordar la cara del violador, porque sufre un "shock" brutal, y luego resulta muy difícil la identificación de esta persona. Hace unos meses, un violador serial violó a nueve mujeres y, como todas sufrieron un "shock", no pudieron identificarlo, hasta que se comprobó que había sido esa persona. Por otra parte, este es un delito que está muy estudiado y que tiene alta reincidencia. De haber tenido el Registro Nacional de Huellas Genéticas, nos hubiéramos evitado ocho violaciones, porque como esta persona tenía antecedentes figuraría en él y habría sido inmediatamente identificada.

Por eso hablo de que la ciencia, que tanto ha avanzado, puede colaborar mucho en la investigación criminal, y es mucho mejor que nos basemos en pruebas objetivas que en los pareceres de personas, dichos de la policía, etcétera. Un avance científico aporta certeza a la prueba con que el magistrado inculpará o exonerará, pero el aporte científico me parece que es esencial en el esclarecimiento de los casos. Esto es fundamental en el proyecto a consideración.

Rápidamente, voy a explicar lo que propone el proyecto. Como les dije, propone la creación del Registro Nacional de Huellas Genéticas, con fines exclu-

sivos de investigación criminal. Inclusive, en la Comisión discutimos y estuvimos de acuerdo con que llegará un momento en que tomaremos con naturalidad que para sacar la cédula, además de poner el dedito para la impresión dactilar, también nos estén tomando una muestra de ADN para nuestra identificación.

Ese Registro Nacional tiene como objetivo único colaborar con la investigación criminalística. Una gran preocupación que atravesó todo el debate de la Comisión fue el respeto más irrestricto a los derechos de las personas, a los derechos humanos, a su privacidad, y que esto de ninguna manera fuera alterado, vulnerado ni violado. Por eso, en el artículo 2º -perdonen porque tal vez voy a ser un poquito árida en su parte científica, pero es importantísimo para ver cómo se preserva la integridad, la privacidad de una persona, que me parece una cuestión de base-, se establece claramente: "Por huella genética digitalizada se entenderá el registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda un mínimo de trece (13) marcadores genéticos validados a nivel internacional, que carezca" -subrayo- "de asociación directa en la expresión de genes no codificante, [...]". Y este es el centro del respeto: los genes no codificantes. Voy a tratar de explicar esto, y para ello no hay mejor manera que leerles la explicación sencilla que dio la ingeniera química, señora Pagano, de la Policía Técnica, para que todos tengamos en claro a qué nos estamos refiriendo. Decía la señora Pagano: "El ADN es una molécula muy grande que tiene toda nuestra información genética; es como si fuera nuestro chip. Una gran parte de ese ADN es igual entre todos los seres humanos," -es lo que nos distingue como especie; es lo que nos distingue como persona de cierta especie, y lo compartimos todos los seres humanos- "y es lo que nos diferencia de los animales y de las plantas; es característica de cada especie. Esa región del ADN se llama codificante, y es específica e igual para todos dentro de la misma especie, salvo pequeñas diferencias. [...]".

Quiero subrayar algunas cosas -algunos compañeros lo van a explicar mucho mejor que yo- porque sé que ha habido mucho prejuicio en este tema, como hubo en 1914, cuando se discutió sobre las huellas dactilares. Entonces, es mejor que quede claro desde el inicio.

Decía más adelante la señora Pagano: "[...] ¿Cuáles son esas pequeñas diferencias? Las que ha-

cen que, por ejemplo, una persona tenga síndrome de Down o nazca con una enfermedad cardíaca. Parte de ese ADN viene mutado, cambiado, [...] Dentro del ADN codificante hay otras partes que, si uno lo investiga, puede ver que hay predisposición a alguna enfermedad, por ejemplo, a tener presión alta, asma o desarrollar un cáncer. [...]".

Si hiciéramos el registro a partir del ADN codificante estaríamos dando lugar a la discriminación y a la violación de la privacidad de las personas. Sin embargo, el ADN no codificante, que es lo que se utiliza en este Registro, no contiene este tipo de información, y es lo que llaman "ADN basura", que tiene variables, que es polimórfico -que tiene distintas formas- y a no ser que se trate de gemelos univitelinos, en cada uno de nosotros esta forma es distinta. Ese ADN basura, no codificante, no va a decir si somos rubios, morochos, altos, o si vamos a tener propensión al asma o a la presión alta. Es esa variación que nos hace únicos y nos identifica, al igual que las variaciones que tenemos en las huellas dactilares, pero no permite estigmatizar o extraer algún otro tipo de información privada que decidamos preservar como debe ser para la libertad de las personas.

Entonces, me parece que el artículo 2º es muy preciso en el sentido de establecer trece marcadores, porque puede ser que dos personas tengan dos marcadores que coincidan, pero está probado que en un kit en el que haya trece, es muy probable identificar esas variaciones del ADN basura o no codificante, que son individuales. No develan ninguna otra característica de nuestra persona. En esto tuvimos especial cuidado. Esta es la forma de identificarnos, ya que esas variaciones las presenta solo un individuo.

Sé que otros compañeros lo van a explicar mucho mejor que yo y científicamente, pero me parece fundamental que tengamos en cuenta que estamos utilizando exclusivamente el ADN no codificante, que no devela ninguna otra información importante, relativa a la privacidad de las personas.

El artículo 3º del proyecto de ley del Registro Nacional de Huellas Genéticas señala el objeto del mismo y sus cometidos, es decir, para qué sirve. Entonces, el literal A) establece: "Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación criminal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identifi-

cación de un perfil genético del componente de ADN no codificante".

El literal B) indica: "Identificar y contribuir a ubicar personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas", y el literal C) expresa: "Asistir a la resolución de controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos".

Aportando certeza, los conmino nuevamente no solo a pensar que esta va a ser una herramienta para buscar la culpa o al responsable, sino que mucho puede servir para exonerar a un inocente. Obviamente, tiene certeza científica que le aportará mucho a la investigación criminal y, por lo tanto, al desempeño de la Justicia.

El artículo 4º establece que estará en la órbita del Ministerio del Interior. Si estuviera presente el señor Diputado Orrico me hubiese rezongado porque dice que la órbita no existe. Debí decir que estará bajo el mando del Ministerio del Interior y que la gestión la cumplirá, por supuesto, la Policía Técnica, que en breve pasará a llamarse Policía Científica, porque hay un proyecto a consideración en nuestra Comisión que, por suerte, la denomina de esa manera, que es el nombre que debe llevar.

Considero que el artículo 5º es medular porque ofrece las garantías para el tratamiento de estos datos, lo que no es menor. Yo creo que es sustantivo. La información que contenga ese Registro tendrá carácter secreto y confidencial -esto es fundamental- y solo puede ser requerida con fines identificatorios a la Dirección Nacional de Policía Técnica por parte de los Jueces competentes en el curso de una investigación criminal.

Se va a ir formando el Registro -ahora voy explicar que va a existir un banco de latentes y un banco de huellas-, pero solo se utilizará en una investigación criminal si el Juez, a los fines identificatorios, da la orden de proceder.

Esto es absolutamente importante para la salvaguarda de los derechos y la información de las personas. En el artículo 5º se establece: "[...] Bajo ningún supuesto dicha información podrá ser utilizada como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna". Al utilizar ADN no codificante, no vamos a poder estigmatizar a las personas pero, de cualquier manera, en este artículo se refuerza la ga-

rantía de salvaguarda de la intimidad, la honra y la privacidad de los datos de las personas.

Luego, el proyecto nos dice que creará un Archivo Genético de Latentes, que parece algo muy difícil. La muestra latente es la que se encuentra en el lugar de los hechos, la que recoge Policía Técnica: pelos, manchas de sangre, armas, porque existe la balística. A partir de este Registro se crea otra sección que será el Archivo Genético de Identificación Criminal. ¿Qué contendrá esto? Los datos sistematizados y codificados en forma anónima y los perfiles genéticos de los procesados por la Justicia competente.

Y aquí, si ustedes me permiten -sé que es un tanto denso, pero es importante que para votar estén informados-, voy a recurrir nuevamente a lo que manifestó la química Pagano cuando comparecieron las autoridades de Policía Técnica ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, para saber a qué nos estamos refiriendo, porque hubo alguna información en cuanto a qué protocolo se usaba, como si la Policía Técnica fuera a empezar ahora a hacer registros de muestras de ADN. ¡Hace años que lo hace!, y no ha habido ningún problema de manejo de datos ni de filtraciones. Existe un protocolo y un software muy exigente, y eso quiero ponerlo en conocimiento de ustedes.

La señora Pagano es una experta, que por otra parte ha ganado un premio internacional y es reconocida como una de las mejores químicas manejando muestras de ADN, o sea que los uruguayos tenemos el orgullo de contar con esta profesional trabajando en Policía Técnica. Y ella decía: "Quiero hablar un poco respecto al 'software', porque tal vez no queda claro cómo se accede a este. Se trata de un 'software' de alta seguridad; no cualquiera puede ingresar. Hay personas autorizadas. Por ejemplo, en el laboratorio que analiza evidencias" -muestras latentes- "solo pueden ingresar al 'software' las personas con autorización. Cada uno tiene un código y queda registrado quién entró y qué consulta hizo.-[...] El laboratorio solo podría mirar resultados de ADN; ni siquiera códigos. Es decir que puede introducir ese código de veintiséis números" -el que se pondría no está identificado, ese código alfanumérico es anónimo- "para ver si ya está en la base de datos criminal". El software le va a decir si está o no está, y ante la constatación, la Policía deberá pedir autorización al Juez competente para develar la identidad. Es decir que la Policía, lo máximo a

que puede llegar es a conocer el código alfanumérico que identifica la muestra, pero solo con la orden del Juez podrá llegar, con las autorizaciones debidas, a develar la identidad de la persona que se ha constatado, cuya muestra ya está allí.

El universo con el que se va a empezar es el de los procesados, y en este punto hubo otra discusión. En la Comisión se planteó, y debatimos largamente, si una vez terminado el proceso y habiendo resultado inocente la persona deberíamos retirar la muestra del banco de huellas o no. Finalmente, después de mucho discutir, decidimos no retirarla, porque lo que estamos generando es un banco, un registro, y un registro no configura para nada un antecedente penal y, por lo tanto, no puede ser utilizado nada más que a los efectos para los cuales fue creado. Allí queda, y si en una posterior investigación criminal salta una coincidente, será usado. De lo contrario quedará allí, como quedan las huellas dactilares.

También me gustaría recurrir a la posición del doctor Mesías, perteneciente a Dirección Nacional de Policía Técnica, que en la Comisión decía: "En Policía Técnica solamente manejamos el archivo dactilar de aquellas personas procesadas [...]" -porque hay una confusión con eso: se cree que se puede manejar todo el archivo y todo el archivo lo tiene otra Dirección de la Policía, no la Policía Técnica- "Lo que nosotros queremos es compararlo con las huellas que aparecen en la escena del hecho. Desde el punto de vista del futuro," -y esto es lo que me interesa recalcar- "una vez que la persona es procesada, condenada, absuelta, sobresaída o amnistiada, o el delito ha prescrito, no tiene ningún fin. Es decir que no estoy violando ni vulnerando ningún derecho, porque el código de barras que queda en ese banco de huellas genéticas no se va a mover de ahí hasta que pongamos un indicio y casualmente sea igual." -en otro proceso- "No tiene ninguna consecuencia jurídica [...]"

Yo creo que a veces, al discutir este tema, confundimos un registro nacional de huellas con los antecedentes, y cuando la Justicia habla de antecedentes no se los pide a la Policía sino al Instituto Técnico Forense. Decía el doctor Mesías: "Cuando el magistrado solicita los antecedentes de una persona para determinar circunstancias agravantes por reiteraciones o por antecedentes, se los pide al Instituto Técnico Forense; no nos lo pide a nosotros. Esto solamente es para la investigación criminal. [...]". Eso tiene que

quedar meridianamente claro, porque si no, genera confusiones. El hecho de que quede en el registro la muestra de una persona que ha sido procesada y luego absuelta, amnistiada o lo que sea, a los efectos judiciales no le está generando responsabilidad alguna ni ningún antecedente; solo queda allí. Y es más: todos los que participamos de la discusión entendemos que hoy debemos empezar por este universo, pero que tal vez debamos llegar a un registro universal de huellas genéticas, como sucede en otros países.

El artículo 7º dice que el Laboratorio Biológico de la Dirección Nacional de Policía Técnica es la autoridad científica competente para realizar los estudios y los análisis cuyos resultados serán integrados al Registro Nacional con las precauciones, el software, etcétera, es decir, todo eso que ya leí y acaban de escuchar.

En el artículo 8º facultamos al Poder Ejecutivo a reglamentar las prioridades de toma de muestras. ¿Por qué? Porque esto tiene un costo. Tiene un costo edilicio, porque en el edificio de la Policía Técnica habrá que arreglar el lugar donde se instalará, no el registro de huellas latentes, que ya existe, sino el de las muestras de ADN. Y también tienen un costo los kits que utilizan para hacer el estudio de la muestra de ADN, que cuestan entre US\$ 80 a US\$ 100 cada uno. Por lo tanto, lo que otorgamos al Poder Ejecutivo por el artículo 8º es la facultad de ir planificando estratégicamente en qué casos se empezará a usar y a ingresar muestras en el banco. Claro que el objetivo de todos los que participamos es que sea lo más amplio posible, pero no podemos desconocer la realidad presupuestal que esto representa.

También tuvimos mucho cuidado -me parece que llegamos a una muy buena solución después de discutir bastante en la Comisión- en lo que refiere al intercambio de datos que se hace necesario a nivel internacional, por el crimen organizado, que a veces está mejor organizado que nuestras Policías o los organismos de control de este tipo de delincuencia en el mundo. Pero tampoco se puede abrir la canilla y no poner ningún límite al intercambio de datos. Por eso me parece muy buena la solución a la que arriba la Comisión: que se podrán intercambiar datos -obviamente, porque el crimen transnacional es cada vez más fuerte- con organismos que se dediquen a la misma función, pero siempre que dicha información recaiga sobre personas con sentencia de condena ba-

sada en autoridad de cosa juzgada y el Juez competente dé la autorización. Me parece que esto cubre ambos extremos: el de poder hacer el intercambio de información, pero con la debida cautela. Es decir que no se trata de cualquier información y no es por cualquier canal ni de cualquier manera que esta delicada información se comparte con otras oficinas.

Por último, en los artículos 11, 12 y 13 también se procede con cautela para el manejo de la información, previendo penalidades para los funcionarios que violen todas estas disposiciones. El funcionario público involucrado en la tarea, que interviene directamente en ella y, en razón de su cargo, por los procedimientos regulados por este proyecto de ley extraiga información de los registros o la utilice en forma no prevista por la ley o los reglamentos aplicados, o que permita el acceso a personas ajenas a este registro, debe tener una penalidad. Estamos hablando de información muy confidencial y por eso establecemos para el funcionario público una pena específica que va desde los seis meses de prisión a los cuatro años de penitenciaría. A su vez, aquel que violare el sistema de confidencialidad y seguridad de datos y accediere, sin la debida autorización, a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgare o usare contrariamente a la ley, será castigado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría. Y, finalmente, al que indujere a los funcionarios a caer fuera de esta norma, también le corresponderá una pena que será de las dos terceras partes de la ya prevista.

Por lo tanto, yo creo que con este proyecto de ley no solo estamos dotando a la Policía Técnica de una herramienta fundamental para el cumplimiento de su obligación, que es la identificación de las personas para colaborar con la Justicia, sino que, a su vez, estamos proporcionando a la sociedad un elemento tecnológico, objetivo y científico que permita determinar responsabilidades o inocencia, sobre todo teniendo en cuenta el tipo de delitos que narrábamos, que son en los que más se reincide y que se puede prevenir que se cometan en forma serial, tal como los señores Diputados me escucharon expresar anteriormente.

Entonces, en un tema que todos decimos que nos importa, que nos preocupa y que nos ocupa como es el de la seguridad, me parece que con la creación del Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas, con las garantías que otorgamos en este proyecto de ley en cuanto a que se respeten los derechos de

las personas, su privacidad, su intimidad, las garantías de que no sea utilizada con fines espurios, penalizando en varios casos a quienes pudieran hacerlo y dotando de secreto y confidencialidad a este registro, que solo puede ser utilizado por orden del Juez competente, nosotros le estamos dando herramientas muy importantes tanto a la Justicia como a la Policía para avanzar en la investigación y en el esclarecimiento de los delitos, que es lo que a la gente le importa. Importa el esclarecimiento, y en un momento de tanta presión, señora Presidenta, también es importante que esta misma herramienta sirva para el esclarecimiento de la inocencia de las personas. Todos conocemos casos de personas que han sido apresadas, que han pasado años en un proceso larguísimo y finalmente se concluye que eran inocentes, luego de haber perdido años de su vida en la cárcel.

Entonces, el Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas también servirá, y mucho, para evitar estas injusticias. Y cuando el país siga creciendo, y pueda llegar a hacerlo, estaré muy satisfecha de escuchar por la radio -si es que todavía escucho en esa época- que este Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas llegó a ser un registro universal donde todos tengamos una identificación como la que existe hoy con las huellas dactilares, y que todos contemos con el respeto a nuestra intimidad y a la preservación de nuestros datos como se ha venido haciendo hasta el momento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia oportunamente otorgada al señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre y ante la negativa del suplente convocado, se convoca por el mencionado lapso a la suplente siguiente señora Marta Marizcurrena".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de octubre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

Motiva la presente informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al Diputado Gerardo Amarilla los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Óscar Muslera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 9 de noviembre de 2010, convocó al señor Óscar Muslera, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Óscar Muslera, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Óscar Muslera.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Rivera, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de noviembre de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Nacional, señora Marta Marizcurrena.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

19.- Registro Nacional de Huellas Genéticas. (Creación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señora Presidenta: el Partido Nacional ha suscrito, acompañado y votado este proyecto de ley nacido en la imaginación y en la inteligencia de la señora Diputada Tourné, que sin ninguna duda, a través de su experiencia en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara, nos trasladó esta iniciativa y las bondades que puede traer -que, por supuesto, todos conocemos- en el ámbito internacional respecto de un tema que preocupa profundamente al Partido Nacional: el de la seguridad pública. En ese sentido, a través de esta iniciativa, que seguramente será aprobada en la sesión de hoy, trataremos de darle un nuevo instrumento al Estado uruguayo para que se pueda perseguir y prevenir el delito mediante un instrumento fundamental para el esclarecimiento de delitos violentos, entre otros, los delitos sexuales, que muchas veces quedan sin esclarecerse.

El ADN, o sea, el ácido desoxirribonucleico -como aprendimos hace muchos años; muchas veces se habla del ADN y nadie sabe lo que es-, en la actual situación de la ciencia nos proporciona un instrumento fenomenal, como se describía hace un momento, que facilita el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación criminal para la individualización de las personas responsables, pero también -como se decía, con razón- para exonerar a aquellos que no son culpables de un delito y que muchas veces no pueden probarlo. Inglaterra, Holanda, Alemania, Austria y Estados Unidos de América desde hace varios años cuentan con este tipo de archivo genético de identificación. Creo que Uruguay hace muy bien en tener un archivo genético, tal como establece el artículo 1° de este proyecto que expresa: "Créase el 'Registro Nacional de Huellas Genéticas', con fines de investigación criminalística, mediante la aplicación de las técnicas de estudio de indicios y evidencias que permitan la obtención de perfiles genéticos por el reconoci-

miento y clasificación del ácido desoxirribonucleico (ADN) [...]". Aquí está la definición de lo que es este proyecto de ley, y está la definición de lo que vamos a hacer. Inclusive, en la Comisión de Constitución, Códigos Legislación General y Administración hemos dicho que iríamos un paso más adelante: somos partidarios de la universalización de un registro de ADN. Pero esto es lo que se ha podido obtener hasta el día de hoy, y seguramente será el primer paso hacia un desarrollo posterior mucho más amplio, como puede ser un archivo genético general, que existe en otros países.

Decodificando y asimilando lo que nuestros asesores nos han expresado, también es bueno decir que la obtención de la huella genética se hace simplemente recogiendo la saliva de la persona con un hisopo, y nada más. Esto es tan claro y tan poco agresivo -o nada agresivo- que nadie podría negarse, en la escena del desarrollo de un procedimiento policial o judicial, a dar una prueba genética de este tipo.

En nuestro país desde 1905 tenemos solamente un archivo de huellas dactilares para desentrañar distintos tipos de delitos. Si el Parlamento aprueba este proyecto tendremos un segundo elemento, que más de un siglo después constituiría un tremendo avance para el Ministerio del Interior, la Policía y la sociedad para el esclarecimiento de hechos delictivos. Delitos sexuales, como por ejemplo la violación, el atentado violento al pudor, el ultraje público al pudor, están aumentando exponencialmente, y hay muchísimos que no son denunciados.

Por lo tanto, creo que esta es una herramienta fundamental de investigación que nos permitiría, con rapidez y exactitud científica, identificar a los delincuentes y esclarecer los delitos.

Por estas razones y por el articulado que ya ha analizado la señora Diputada Tourné -creo que sería redundante hacerlo nuevamente-, el Partido Nacional va a acompañar este proyecto de ley, con nuestra firma y con nuestro voto afirmativo, a los efectos de proporcionar, reitero, al Estado, al Gobierno, a la sociedad y al Ministerio del Interior un instrumento que sin duda va a facilitar la lucha contra el delito.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta: luego del completo informe desarrollado por la señora Dipu-

tada Tourné, seremos muy breves. Asimismo, suscribimos lo expresado por el señor Diputado Borsari Brenna.

Estamos ante un tema muy importante, como el de dar mayores herramientas a la Policía para colaborar con la Justicia en el esclarecimiento de los delitos. Se trata de un proyecto que tiene varios años, que ha sido tomado por diversos Ministros del Interior, tanto de nuestro Partido, como más recientemente del Frente Amplio.

En esta Legislatura lo comenzamos a discutir hace varios meses; en la Comisión recibimos la visita del Ministro del Interior, señor Bonomi, acompañado por especialistas de Policía Técnica, quienes nos dieron un amplio y detallado informe de la aplicación de esta medida. Nuestras dudas fueron de carácter técnico -siendo legos en el tema, y como bien decía la señora Diputada Tourné, teniendo en cuenta algunos prejuicios y temores que existen en nuestra sociedad al respecto- y fueron despejadas por los técnicos mencionados.

Debemos decir que los tres Partidos que integran la Comisión trabajamos en el proyecto y que las modificaciones introducidas fueron acordadas, lo cual hicimos teniendo en cuenta los informes de la Policía Técnica, de la Universidad de la República y de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, AGESIC.

Entre las explicaciones que nos dieron, se argumentó la importancia de contar con esta herramienta, ya que la Policía Técnica tiene miles de huellas latentes, que son las que se encontraron en las escenas de los crímenes, que no pueden ser confrontadas por no poseer este banco que hoy crearíamos. De este modo, podrían aclararse delitos aún en investigación, si de las muestras que se extraigan aparecen los responsables. Pero, además, el registro va a servir para demostrar la inocencia, no solo para enjuiciar, por lo que es un aspecto muy importante.

También debo decir -y desde aquí hago un llamado al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Policía Técnica- que ya existe un banco importante universal, que es el de la huella dactilar. Y hemos tenido conocimiento de que en algunos casos no se procesan las huellas en la escena del crimen, inclusive, casos donde las huellas son notorias como, por

ejemplo, las que aparecen en vidrios, cuando se rompen puertas o ventanas para copar un hogar.

Estamos de acuerdo con la creación de este registro, pero exhortamos a la Policía a que se procesen todas las escenas y todas las huellas, tanto genéticas como dactilares. Además, estoy convencido -y comparto, como se ha dicho- de que este es un primer paso hacia un sistema que permita poseer la mayor cantidad de muestras. No es el momento ni la oportunidad para discutir la creación de un registro universal -quizás se haga en esta misma Legislatura o en las futuras-, pero creo que se debe dar esta discusión, y que el código identificatorio, al igual que la huella dactilar, esté en nuestro documento de identidad. Reitero: es una discusión que debemos dar en otra oportunidad.

También se está condicionado a las partidas presupuestales asignadas a esta tarea; por eso la reglamentación de esta ley priorizará los criterios para la extracción de las muestras teniendo, como premisa, según se nos informó, comenzar con los procesados por los delitos más graves, es decir, aquellos que atentan contra la vida. Por tratarse de un tema específico, es importante la construcción de una nueva política de Estado para que los Gobiernos, sean del signo que sean, se comprometan a dotar de mayores recursos a estas dependencias encargadas de identificar responsabilidades en los delitos y facilitar una herramienta formidable a la Justicia para cumplir con ese rol.

Por todas estas razones, señora Presidenta, vamos a acompañar el proyecto de ley que estamos considerando.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: el exhaustivo informe de la señora Diputada Tourné, seguido del de otros colegas, habla a las claras de que este es un elemento técnico e idóneo para el esclarecimiento de los delitos.

Extraje algunas frases del informe de la señora Diputada Tourné cuando dice, por ejemplo, que este banco de datos ayudará a la identificación de personas para colaborar con la Justicia y dará a la sociedad un elemento científico, etcétera, para determinar res-

ponsabilidades. Precisamente sirve para eso; nada menos que para eso, pero nada más que para eso. Y no es que esté en un día pesimista. La cuestión es que hay una escena del crimen, se obtienen huellas y resultados, se corroboran con los sospechosos detenidos y, eventualmente, si existen coincidencias, se condena. Esa persona cumple una pena; en nuestro país, a Dios gracias, no existe pena de muerte ni hay cadena perpetua. Quedan los antecedentes del ADN. La persona sale y, eventualmente, puede cometer otro delito. ¿Por qué digo que puede cometer otro delito? Porque la Diputada Tourné habló -son palabras textuales- de "forma serial de los delitos sexuales", y eso es cierto. Es cierto y me ayudará algún médico porque quizás no emplee el término correcto, pero el abusador sexual es un enfermo, es patológico, y tiende a repetir esa conducta una y otra vez. Entonces, esto va a servir ni más ni menos que para condenarlo si es que se logra capturarlo porque tenemos los elementos de prueba, pero ni más ni menos que para eso.

¿Por qué digo esto? Porque la sociedad no solo quiere que sean perseguidos y encontrados. Es muy típico de nuestro país y de otras sociedades que haya reacción y no acción; después de cometido el delito accionamos: procesamos, condenamos y recluimos. Ahora bien, ¿por qué no prevenir, sobre todo cuando sabemos que estos casos son diferentes a los de otros seres humanos que cometen delitos que no necesariamente tienen una concatenación, como una rapiña o un homicidio? Todo el mundo puede rehabilitarse; conocemos infinidad de casos y todos estamos pensando en un sistema carcelario que lo permita, sobre todo considerando a la gente que tiene voluntad de hacerlo. Pero estamos hablando de enfermos.

En las recorridas que he hecho por algunos establecimientos carcelarios tuve la posibilidad de conocer a violadores de menores. Los guardias carcelarios, toda la gente que los rodea y los informes indican que van a salir y en algún momento de sus vidas -a los tres días, a los tres meses, a los tres años o a los quince años- de nuevo incurrirán en esos actos execrables que cometieron en algún momento. Entonces, contando con la huella de ADN y con la pericia y el profesionalismo de la Policía, podremos volver a capturarlos y a condenarlos, para que salgan de nuevo, y así sucesivamente.

¿Por qué traigo esto a colación? Porque en la Legislatura pasada, con algunos compañeros del Partido Nacional presentamos dos proyectos de ley que fueron rechazados por la mayoría. Uno de ellos relativo al artículo 272 del Código Penal, sobre el delito de violación. La Cátedra de Psiquiatría realizó una extensísima, inteligente e interesante presentación en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y nos habló de que el 80% de los delitos sexuales son cometidos por personas cercanas que abusan de la relación de confianza; empiezan con los mimos, con el "arrimate" y después viene toda la porquería. En atención a esto, en aquel momento sugerimos la generación de agravantes especiales al delito de violación. Lo tengo por aquí: la primera era para cuando se cometiera con persona del mismo o diferente sexo menor de doce años; la segunda, cuando se cometiera en abuso de las relaciones domésticas con los descendientes legítimos y los hijos naturales reconocidos, o no, de quien comete el delito, y la tercera, cuando se cometiera en abuso de las relaciones domésticas con los descendientes legítimos y los hijos naturales reconocidos, o no, por el cónyuge o concubino de quien comete el delito. Teniendo en cuenta estas agravantes pretendimos aumentar la pena a treinta años, y ahí nos cayó la Cátedra de Derecho Penal y nos dio como quien lava y no tuerce porque rompíamos la dosimetría del delito. Se ve que hay una ciencia casi exacta que habla de la dosimetría del delito. Yo -que soy abogado de mitad de tabla, no jurista- dije que en este caso no me importaba la dosimetría del delito, que para mí el violador de un menor debería tener la misma o mayor pena que quien comete un homicidio.

El proyecto de ley que se aprobó en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en la Legislatura pasada no fue votado en el plenario.

Presentamos otro proyecto de ley relativo a los delitos sexuales cometidos en forma serial, que apuntaba a la generación de un registro nacional de abusadores de menores. La primera vez que la oposición y el Gobierno de México se pusieron de acuerdo en el período pasado fue con este tema. La primera vez que Rodríguez Zapatero pudo hablar con Rajoy sobre cuestiones efectivas de Gobierno lo hizo por estos temas. ¿Por qué lo digo? Vuelvo al ejemplo: una persona comete un delito sexual, se generan pruebas, se logra capturarla y, como hay coincidencias en el ADN,

va presa. Le clavan doce años de condena y después sale. Nadie sabe cuál es su paradero ni a qué se dedica. Y no tiene prohibiciones. Voy a poner algunos ejemplos al borde de lo ridículo, pero -iojo!- que no están muy lejanos. Un violador de menores en Artigas puede terminar dirigiendo un club de baby fútbol en Rocha. Puede hacerlo; no tiene ninguna prohibición. Un violador de menores en Cerro Largo puede estar en un club de niños en Colonia. No tiene ninguna prohibición, pero es un enfermo, patológico; va a volver a delinquir.

¿Por qué celebramos este proyecto de ley? Reitero que no estoy en un momento pesimista, pero me parece que lo que tenemos que hacer es prevenir. ¡Y lo que tenemos que hacer es generar un registro nacional de abusadores de menores! No se trata de que ese registro se ande volanteando por el barrio; no, sino de que quede establecido lo que hizo esa persona y que exista la obligación de que después de que haya salido del penal se sepa dónde vive y a qué se dedica. Ese registro debería poder ser consultado por un club de baby fútbol, por una escuela, por un CAIF, por una academia de karate, etcétera, por cualquier ámbito donde haya gurises en la vuelta. La idea es que se pueda decir: "Vino Juan de los Palotes; quiere conseguir laburo. El currículum es bueno. ¿Está en el registro? No está. ¿Aparece en el registro? Y bueno, no puede trabajar aquí".

Mis amigos catedráticos de Derecho Penal también me dijeron que esto sería una doble pena, que de esta manera se penaría dos veces al individuo, violentando la normativa. No se necesita saber mucho de derecho para darse cuenta de que es cierto. Es cierto; es una doble pena. Pero, ¿saben qué? En este caso hay dos intereses en juego. Hay un instituto jurídico que tiene que ver con la naturaleza humana y con las decisiones que uno a veces debe tomar; me refiero al estado de necesidad. Hay casos en los que hay dos bienes a proteger, que son dos bienes caros y necesarios, pero uno es más importante que el otro y hay que optar por uno de ellos. En este caso, el bien a proteger ya no es la intimidación de esta persona, ya no es la necesidad de que no se le imponga una doble pena, sino la defensa de la cantidad de menores que podrían ser ultrajados, violados o atentados por un enfermo, es patológico.

Como a mí me gustan los finales felices, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y

Administración nuevamente tiene a consideración estos dos proyectos de ley; los presentamos hace aproximadamente cuatro meses, para que se reabriera su tratamiento. Me parece que si pudieron los españoles hacerlo, que si pudieron los mexicanos hacerlo, antagónicos como están, nosotros, que nos jactamos de ser una sociedad más civilizada y de que tendemos a proteger a los menores, sobre todo de estos delitos aberrantes, podremos ponernos de acuerdo y cerrar un circuito, que con la aprobación de esta iniciativa, será mucho más eficaz.

Muchas gracias.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: a mí me apasionan los temas que plantea el señor Diputado Lacalle Pou. Sé que él está absolutamente interesado en promover sus iniciativas en materia de seguridad, y me parece bárbaro, pero creo que no es el tema de debate de este proyecto. Yo discuto estos temas encantada; es más: a mí no me gusta batirme el parche, pero si recordamos el único proyecto aprobado en esta Cámara que combate la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de personas menores, fue presentado por mí y discutido por algunos compañeros Diputados que no querían acompañarlo. No es el caso del señor Diputado Lacalle Pou, pero fue bastante difícil hacerlo aprobar.

Son temas que me apasionan y desde ya adelanto mi buena voluntad de discutirlos, pero lo que estamos proponiendo ahora es una herramienta más. El tema de la seguridad y todo lo que implica en este país es enorme y trasvasa con mucho el Ministerio del Interior. Si pensamos en prevenir, ni hablemos: podemos tener una sesión de doce horas. Reconozco el derecho que tienen los señores legisladores de dar a conocer sus iniciativas y sus intereses; este es un proyecto que no soluciona todo. No hay ningún proyecto que solucione todo. Me atrevo a decir, señora Presidenta, que si los legisladores somos honestos con el pueblo que nos sentó en estas bancas, les vamos a tener que decir que para ciertos problemas que vive nuestra sociedad no hay leyes. ¡No se solucionan con leyes!

Entonces, con absoluta modestia, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Adminis-

tración presenta una iniciativa por unanimidad para otorgar a la Policía, a la Justicia y a la ciudadanía una herramienta. Si queremos hablar de todas las demás que necesitamos, me parece bárbaro, me parece genial, pero no creo que este sea el momento. Yo también puedo ponerme a contar los infinitos proyectos que durmieron durante décadas -idigo décadas, y es verdad!-, que he presentado en esta materia. Es así la democracia, y me parece genial que si realmente nos ocupan las cosas, busquemos acuerdos. Pudimos encontrarlos en este proyecto. ¡Cómo no vamos a poder hacerlo en otros!

Yo tengo la mayor buena voluntad, pero con todo respeto y sin ánimo de coartar las expresiones de nadie, porque me pareció muy importante todo lo que dijo el señor Diputado Lacalle Pou, pienso que no está referido al punto en debate. Desde ya tomo con responsabilidad y apego un tema que mucho me interesa, como la protección de los derechos de los niños. Creo que es necesario discutirlo, pero pienso que este proyecto, humildemente, aporta mucho en la protección de los derechos de los niños. Claro que hay que prevenir; estoy de acuerdo, pero como dije hoy, de haber tenido este Registro antes, de nueve violaciones de mujeres que se registraron en Montevideo, hubiéramos evitado ocho. Creo que es un aporte; no es la solución de todo. Y me encanta que tengamos la predisposición de buscar acuerdos, de encontrarlos y de discutir los temas de seguridad que tanto nos preocupan o nos ocupan a todas y todos los que estamos sentados aquí y, sobre todo, a los ciudadanos que representamos, que son los que padecen.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: en realidad, no intervine porque tenía ganas de contarles en qué estoy. Se habló de delitos seriales en el caso de los delitos sexuales; se está tratando de comprobar que se cometieron, y yo estoy tratando de prevenir que se cometan. Entonces, me parece que es un combo, un paquete interesante, y simplemente quería llamar la atención del Cuerpo porque no se sabe todo lo que se trata en las Comisiones. En este caso podemos prevenir y, si no queda otra porque la prevención

no funcionó, podemos utilizar las huellas. No era que estaba con ganas de "batirme el parche", citando a la señora miembro informante.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: convencido de la intención positiva de los Diputados preopinantes, pedí la palabra para dejar breve constancia de que el Partido Independiente va a acompañar la creación del Registro Nacional de Huellas Genéticas, en el entendido de que es una herramienta insustituible de investigación e identificación para el esclarecimiento de delitos, la determinación de responsabilidades y mayores garantías de los inocentes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: en acuerdo con los compañeros integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, luego de escuchar las manifestaciones de los Diputados de todos los partidos y debido a que el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión, proponemos que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 14, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA TOURNÉ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Licencias.

Integración de Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia oportunamente otorgada al señor Representante Óscar Magurno, por el período comprendido entre los días 11 de noviembre de 2010 y 10 enero de 2011, rectifícase la fecha de la misma convocando al suplente siguiente señor Guillermo Facello, por el período comprendido entre los días 11 de noviembre de 2010 y 8 de febrero de 2011".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno por el período comprendido entre los días 11 de noviembre de 2010 y 10 de enero de 2010.

CONSIDERANDO: I) Que el señor Representante Óscar Magurno presenta nota, adjuntando certificado médico, por la que solicitó la convocatoria de su suplente por el término de 90 días.

II) Que se convocó para ejercer la representación al suplente siguiente, señor Guillermo Facello.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Rectifíquese el período de la licencia oportunamente otorgada al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el período comprendido entre los días 11 de noviembre de 2010 y 8 de febrero de 2011, al suplente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Guillermo Facello.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

21.- Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas).

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 402

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 1º de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, adjuntando el proyecto de ley referente a acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, PEDRO BUONOMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13 de agosto de 2010 se promulgó la Ley Nº 18.677, por la que se declara el año 2011 como el año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental", en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia.

Como antecedente de la norma aprobada se señala que con fecha 3 de julio de 2009 el Poder Ejecutivo elevó al Parlamento Nacional un proyecto de ley por el cual se declaraba al año 2011 como el año del "Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación"

Si bien la Ley Nº 18.677 no recogió las disposiciones referidas a la emisión de monedas conmemorativas, se considera que ésta constituye un aporte de relevancia en la difusión de los eventos que se homenajean, en tanto permite una amplia y perdurable circulación de monedas alusivas a los hechos históricos. A su vez dada la trascendencia de los eventos que se conmemoran, la acuñación de monedas alusivas a los mismos, continúa la tradición de reflejar en sus billetes y monedas los hitos más relevantes de la historia nacional.

Es por esta razón que el Poder Ejecutivo entiende pertinente elevar el presente proyecto de ley complementario de la disposición ya aprobada, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a emitir y poner en circulación la emisión conmemorativa, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2010).

PEDRO BUONOMO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele a prescindir del requisito de licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar:

- A) Hasta 10.000.000 (diez millones) de unidades con las siguientes características:

El valor facial de cada unidad será de \$ 50 (pesos uruguayos cincuenta).

La moneda será de material electrodepositado, con color final "cobre antiguo", con un diámetro de 28 (veintiocho milímetros) y hasta 10.4 gramos de peso. Se admitirá una tolerancia de un 2% (dos por ciento). Se acuñarán hasta 1.000 ensayos (o réplicas) de esta moneda en plata y hasta 1.000 ensayos (o réplicas) en bronce,

B) Hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características:

El valor facial de cada unidad será de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil).

La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientos) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 25 (veinticinco) gramos de peso y 37 (treinta y siete) milímetros de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán al Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización así como la posterior enajenación de las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 1º de octubre de 2010.

PEDRO BUONOMO".

**Anexo I al
Rep. Nº 402**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se propone autorizar al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental.

La Ley Nº 18.677, de 13 de agosto de 2010, declara el año 2011 como de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental", en el marco

de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia.

Se establece la conmemoración y celebración -entre los años 2010 y 2015-, de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata y 1815, año de principal expansión del ideario artiguista en la Provincia Oriental y el Sistema de los Pueblos Libres.

En este contexto, se considera que la emisión de monedas conmemorativas constituye un aporte de relevancia en la difusión y distinción de la gesta que se recuerda, en tanto se transforman en un elemento de homenaje y evocación amplio y perdurable.

El artículo 1º de este proyecto de ley autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de las monedas y a prescindir del requisito de licitación pública -como se ha dispuesto en instancias similares-, permitiéndole la contratación a partir del llamado a precios entre casas acuñadoras.

El artículo 2º dispone la autorización a la emisión determinando tirajes máximos y características dispuestas para las monedas.

El literal A) habilita la emisión de hasta diez millones de unidades con un valor de cincuenta pesos uruguayos. Esta edición -de valor suficientemente alto como para destacarla y suficientemente accesible para propender a su circulación masiva- fue propuesta con la intención de que esta moneda se constituya en unidad de curso legal, pero también en elemento recordatorio de los hechos que por su intermedio se homenajean.

Por sus características -independientemente de su curso legal-, se procura pueda ser accesible a toda la población como objeto de colección y elemento de difusión, más allá de la edición habitual para coleccionistas.

El literal B) por su parte establece la posibilidad de acuñación de hasta cinco mil unidades valor mil pesos uruguayos, emisión de estilo, que usualmente se comercializa entre coleccionistas nacionales e internacionales.

El artículo 3º encomienda al Banco Central del Uruguay la determinación de los elementos ornamentales de las monedas señaladas.

El artículo 4º, finalmente, faculta al Banco Central del Uruguay a vender las monedas en el exterior y disponer su desmonetización y enajenación de las piezas desmonetizadas, de acuerdo a lo previsto en

el artículo 701, de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

En el entendido que esta iniciativa contribuirá en la difusión de los eventos que se conmemoran y -dada la trascendencia de los mismos-, continúa la tradición de reflejar en la moneda, como homenaje distinguido e imperecedero, las instancias más relevantes y significativas de la historia nacional, aconsejamos a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 27 de octubre de 2010.

IRENE CABALLERO, MIEMBRO INFORMANTE, GUSTAVO BERNINI, JORGE GUEKDJIAN, MARIO GUERRERO, GONZALO MUJICA, IVÁN POSADA, ALEJANDRO SÁNCHEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Autorízase al Banco Central del Uruguay (BCU), a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele a prescindir del requisito de licitación pública por el llamado a precios.

Artículo 2º. El Banco Central del Uruguay (BCU), podrá acuñar:

A) Hasta 10.000.000 (diez millones) de unidades con las siguientes características:

El valor facial de cada unidad será de \$ 50 (pesos uruguayos cincuenta).

La moneda será de material electrodepositado, con color final "cobre antiguo", con un diámetro de 28 (veintiocho milímetros) y hasta 10.4 gramos de peso. Se admitirá una tolerancia de un 2% (dos por ciento). Se acuñarán hasta 1.000 ensayos (o réplicas) de esta moneda en plata y hasta 1.000 ensayos (o réplicas) en bronce.

B) Hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características:

El valor facial de cada unidad será de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil).

La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientos) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 25 (veinticinco) gramos de peso y 37 (treinta y siete) milímetros de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º. El Banco Central del Uruguay (BCU), determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán al Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental.

Artículo 4º. Facúltase al Banco Central del Uruguay (BCU), a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización así como la posterior enajenación de las piezas desmonetizadas.

Sala de la Comisión, 27 de octubre de 2010.

IRENE CABALLERO, MIEMBRO INFORMANTE, GUSTAVO BERNINI, JORGE GUEKDJIAN, MARIO GUERRERO, GONZALO MUJICA, IVÁN POSADA, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Caballero.

SEÑORA CABALLERO.- Señora Presidenta: el proyecto a consideración autoriza al Banco Central a la acuñación de monedas conmemorativas del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental. Es de orden que estas iniciativas cuenten con la anuencia del Parlamento, y esta seguramente contará con su respaldo. Es bueno, no obstante, detenernos un minuto a valorar la decisión que hoy esta Cámara estará avalando, teniendo en cuenta que cuando estas monedas sean efectivamente acuñadas y se encuentren -cuando corresponda- en circulación, nuestro país se encontrará inmerso plenamente en el ciclo de homenajes y conmemoración del Bicentenario de su peregrinaje hacia la independencia.

Todos recordamos que en agosto de este año se aprobó la Ley N° 18.677 que declara el año 2011 como el año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental". Allí se dispone la conmemoración y celebración, entre los años 2010 y 2015, de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la revolución del Río de la Plata, y 1815, año de mayor expansión del proyecto artiguista en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

En ese marco, la Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que propone autorizar al Banco Central a acuñar monedas conmemorativas del Bicentenario. Esta iniciativa llega al plenario con el respaldo unánime de los legisladores presentes en la Comisión de Hacienda en aquella oportunidad.

En su artículo 1º el proyecto autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de las monedas y a prescindir, como es de estilo, del requisito de licitación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras.

El artículo 2º dispone la autorización a la emisión, determinando tirajes y características de las monedas. Su literal A) habilita la emisión de hasta diez millones de unidades con un valor de \$ 50. Esta edición, de valor suficientemente apreciable para destacar y accesible para alcanzar su circulación masiva, fue propuesta con la intención de que se constituya en unidad de curso legal y también en elemento recordatorio masivo de los hechos que por su intermedio se homenajean. Se procura que por sus características esta moneda sea accesible a toda la población como objeto tangible de colección y difusión, más allá de su curso legal y de la edición habitual para coleccionistas. Esa edición usual para coleccionistas, que se comercializa habitualmente a nivel nacional e internacional, se establece en el literal B) del artículo 2º, donde además se dispone la posibilidad de acuñar hasta cinco mil unidades de valor de \$ 1.000.

El artículo 3º encomienda al Banco Central la determinación de los elementos ornamentales de las monedas mencionadas.

Finalmente, el artículo 4º faculta al Banco Central a vender al exterior las monedas, disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas, como es habitual en iniciativas de esta naturaleza.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

—La Comisión de Hacienda ha considerado, ante la magnitud de los hechos que se recuerdan, que la emisión de monedas conmemorativas constituye un aporte de relevancia en la difusión y distinción de esta gesta, en tanto se transforman en un elemento de homenaje y recuerdo colectivo y perdurable. Creemos que esta iniciativa contribuirá a la promoción y valora-

ción colectiva de los eventos que se conmemoran, continuando además la tradición de reflejar en la moneda las instancias más relevantes y significativas de la historia nacional.

Por estas razones, aconsejamos a la Cámara acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: voy a realizar una breve reflexión adicional a la fundamentación que ha expresado en nombre del Partido Nacional y, diría, en nombre de toda la Comisión -porque actuó como miembro informante-, la señora Diputada Caballero, que tiene que ver con los antecedentes del proyecto de ley que hoy la Cámara está analizando.

Los señores legisladores recordarán que este tema no llega por primera vez al plenario en esta sesión. Esos antecedentes y la circunstancia de habernos tomado el tiempo necesario para reflexionar sobre la mejor solución legislativa, demuestra de qué manera es importante darse tiempo para analizar con detenimiento las soluciones que tenemos a consideración, para legislar bien.

Cuando la Comisión de Hacienda comenzó su tarea en la actual Legislatura, tuvo bajo análisis un proyecto de ley con media sanción en el Senado, que provenía de la Legislatura anterior. Este proyecto regulaba o resolvía este tema, a nuestro juicio, de mala manera, o por lo menos, de manera bastante imperfecta. En aquel momento discutimos en cuanto al alcance de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Por suerte, prevaleció lo que a nuestro juicio está reglado a la Constitución y es que la iniciativa de un Poder Ejecutivo -parece de perogrullo pero eso fue analizado por la Comisión- no vale con relación a un período de Gobierno que recién se inicia y, por tanto, con relación a un Poder Ejecutivo distinto. En ese sentido, creo que la Comisión actuó con la prudencia debida, convocó al señor Ministro de Economía y Finanzas -en esa ocasión compareció el señor Subsecretario- y reclamamos no solo una nueva iniciativa, sino que se nos hiciera llegar un proyecto que estuviera mejor concebido. En aquel momento, las pequeñas casas acuñadoras nacionales, aunque no fuera la intención

original del Poder Ejecutivo, quedaban fuera de la solución. Inclusive, el proyecto de ley orientaba -estaba mencionado a texto expreso- la acción del Poder Ejecutivo y del Banco Central en el sentido de encargar este trabajo a la Real Casa de la Moneda de España, cuando hay pequeñas y medianas empresas en plaza, en el mercado local, que están en condiciones de proveer la acuñación de monedas que aquí se consagra.

También había una diferencia significativa, que el Ministerio de Economía y Finanzas terminó por reconocer, desde el punto de vista del valor oro de las monedas, porque en aquel momento se proyectaba la acuñación de monedas de oro con el valor facial de las mismas. Eso lo descubrimos en el trabajo en la Comisión, y el Ministerio de Economía y Finanzas, por suerte, lo reconoció, hizo acuerdo con nosotros y viene corregido en el proyecto de ley.

Un aspecto muy importante es el de la popularización o universalización de la medida, y lo señalaba la señora Diputada Caballero. La solución original era que se acuñarían apenas dos mil monedas de oro y, por tanto, no se concebía lo que aquí se concibe, que es una moneda de menor valor acuñada en mayor cantidad. Eso se hizo a efectos de que a esta moneda de \$ 50 tengan acceso segmentos de la población que por la solución anterior, por una razón económica elemental, quedaban fuera de la posibilidad de adquirir las monedas que el Banco Central habrá de acuñar.

Después de eso hubo otro episodio que el señor Presidente recordará, cuando el plenario de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que vino de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a las otras medidas que apuntan a la conmemoración del Bicentenario, como la creación de una Comisión Interinstitucional, como en aquella oportunidad se concibió. En ese proyecto, no sabemos por qué peregrina vía de acceso, se introdujo una propuesta que pretendía resolver el tema de la acuñación de las monedas. Nosotros protestamos en Sala, amable y fraternalmente, y dijimos que no estábamos de acuerdo con que se siguiera ese camino, entre otras cosas, porque era una vía que no había sido acordada entre los sectores parlamentarios ni entre quienes integramos la Comisión de Hacienda, representando a nuestros partidos políticos. La sensibilidad del señor Diputado Arregui -debo decirlo- en ese momento colaboró de manera decisiva para que desglosáramos ese capítulo de aquel proyecto, y volviera a la Comisión de Hacienda.

Estos antecedentes, que de pronto han cansado al Cuerpo -pero me parecía importante dejar establecidos en la versión taquigráfica-, determinaron el proceso que llevó al Poder Ejecutivo a remitir este proyecto definitivo que, a nuestro juicio, ahora sí de una manera correcta -más allá de que ello insumió varios meses de idas y venidas y de trabajo parlamentario-, termina por definir una solución adecuada, equilibrada y arreglada a derecho, por los aspectos vinculados con la iniciativa del Poder Ejecutivo a la que hacíamos referencia anteriormente.

Por todas estas razones y por las que, con absoluta precisión y elocuencia, adelantó la señora Diputada Caballero, vamos a votar gustosos y tranquilos este proyecto de ley que la Cámara está analizando en esta sesión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: como Presidente de la Comisión, lamento que el espíritu de unanimidad que en ella existió cuando se trató este tema y que permitió que se presentara el excelente informe de la señora Diputada Caballero, sea utilizado en Sala para buscar la quinta pata al gato, que sigue teniendo cuatro y nadie más le va a poner otra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA CABALLERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra la miembro informante.

SEÑORA CABALLERO.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque los artículos 1º a 4º.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA CABALLERO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

(Murmullos. Campana de orden)

— Si los señores Diputados lo permiten, podremos continuar con la sesión.

22.- Ciudad de Chicago. (Designación a la Escuela Rural Nº 17 de la localidad de Sauce, departamento de Canelones).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Ciudad de Chicago. (Designación a la Escuela Rural Nº 17 de la localidad de Sauce, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 2

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa la Escuela Rural Nº 17, de la localidad del Sauce, del departamento de Canelones, con el nombre de "Ciudad de Chicago".

La propuesta efectuada por el grupo "Golf For Uruguay" -organización sin fines de lucro que reúne amigos y simpatizantes de nuestro país en la ciudad de Chicago, Estados Unidos-, cuenta con el apoyo de

la Dirección, Comisión de Fomento y Comunidad Educativa del mencionado centro educativo y con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase a la Escuela Rural Nº 17 de la localidad del Sauce, del departamento de Canelones, con el nombre de "Ciudad de Chicago".

Montevideo, 15 de enero de 2010.

MARÍA SIMON".

**Anexo I al
Rep. Nº 2**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La organización civil sin fines de lucro "Golf for Uruguay", con el apoyo de la Dirección de la escuela, la Comisión de Fomento y la comunidad educativa, proponen la designación de la Escuela Rural Nº 17, con el nombre de "Ciudad de Chicago".

En el kilómetro 42 de la Ruta Nacional Nº 86 "Carmelo René González", en la zona rural "Pantanso" de la ciudad de Sauce, se encuentra esta escuela donde concurren hijos de pequeños productores rurales e hijos de empleados rurales. En su matrícula tiene siete niños que cursan desde formación inicial -cuatro años- hasta sexto año. Esta iniciativa, de denominar a la escuela como "Ciudad de Chicago", también fue presentada por el Diputado Daniel Peña en la Legislatura pasada.

Paso a detallar algunos aspectos de la citada ciudad. Segunda en importancia de los Estados Unidos de Norteamérica, tercera en población, con una zona metropolitana "Chicagoland" con diez millones de habitantes. Está situada en el Estado de Illinois, a lo largo de la costa suroeste del lago Michigan.

Fue en ella donde se llevó a cabo con más intensidad la lucha por la jornada laboral de ocho horas. Tuvo su punto álgido en mayo de 1886 cuando ocurrieron los incidentes de Haymarket, cuya consecuencia fue la condena a muerte de Georg Engel, Adolf Fischer, Albert Parsons, Hessois Auguste Spies y

Louis Lingg, en un juicio que años después fue calificado de ilegítimo y deliberadamente malintencionado y que ha sido una enseñanza para todos los trabajadores del mundo en la lucha por sus derechos.

La ciudad de Chicago cuenta con una extensa comunidad de latinos, siendo ésta el 28% de su población total, lo que nos hace sentir aún más hermanos con esta ciudad que alberga a tantos latinoamericanos.

"Golf for Uruguay" está formada por integrantes de diversas nacionalidades residentes en la ciudad de Chicago. Surgió con el fin de aliviar a los damnificados de las inundaciones en el Uruguay, y ahora se encuentra focalizada en proyectos que abarcan la salud y la educación.

Su primer proyecto estuvo dirigido a mejorar la situación edilicia de esta escuela con el dinero recaudado en torneos anuales de golf, realizados en el mes de agosto de los años 2007, 2008 y 2009.

Por lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley. Estaríamos homenajeando a una importante ciudad con una historia muy rica, que ha acogido a muchos compatriotas sudamericanos y apoyado a la escuela pública uruguaya.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2010.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante,
ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM,
WALTER DE LEÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Ciudad de Chicago" a la Escuela Rural N° 17 de la localidad de Sauce, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2010.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante,
ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM,
WALTER DE LEÓN".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Sabini.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente: la organización civil sin fines de lucro "Golf for Uruguay", con el apoyo de la Dirección de la escuela, la Comisión de Fomento y la comunidad educativa, propone la designación de la Escuela Rural N° 17 con el nombre de "Ciudad de Chicago".

En el Kilómetro 42 de la Ruta N° 86 en la zona rural "Pantanosos" de la ciudad de Sauce se encuentra esta pequeña escuela a la que concurren hijos de pequeños productores rurales e hijos de empleados rurales. La escuela tiene en su matrícula siete niños entre formación inicial -cuatro años- y 6° año. El proyecto de denominar a la escuela como "Ciudad de Chicago" también fue impulsado por el Diputado Peña Fernández -quien no se encuentra en Sala- durante la Legislatura pasada.

Voy a detenerme brevemente en algunos aspectos de la ciudad homenajeada. Segunda ciudad en importancia de los Estados Unidos de América, la tercera en población y con una zona metropolitana de diez millones de personas, se encuentra en el Estado de Illinois, a lo largo de la costa suroeste del lago Michigan.

En esa ciudad fue donde se llevó a cabo con más intensidad la lucha por la jornada laboral de ocho horas, teniendo esta un punto álgido en mayo de 1886, cuando ocurrieron los incidentes de Haymarket, que tuvieron como consecuencia la condena a muerte de Georg Engel, Adolph Fischer, Albert Parsons, Hessois August Spies y Louis Lingg, en un juicio que años después fue calificado de ilegítimo y malintencionado, y que ha sido una enseñanza para todos los trabajadores del mundo en la lucha por sus derechos.

La ciudad de Chicago cuenta con una extensa comunidad de latinos, que representan el 28% de la población, lo que nos hace sentir aún más hermanos con esta ciudad.

"Golf for Uruguay" está integrado por varias personas de diversas nacionalidades residentes en la ciudad de Chicago. Surgió con el fin de aliviar a los damnificados de las inundaciones en el Uruguay y ahora se focaliza en proyectos que abarcan la salud y la educación.

El primer proyecto de dicha organización estuvo precisamente dirigido a mejorar la situación edilicia de la Escuela N° 17 de la ciudad de Sauce con el dinero recaudado en un torneo de golf. Dicho torneo se ha

realizado en el mes de agosto en los años 2007, 2008 y 2009.

Creemos importante denominar a esta escuela "Ciudad de Chicago" porque estaríamos homenajearlo a una importante ciudad con una historia muy rica, que ha acogido a muchos sudamericanos y en este momento está apoyando a la escuela pública uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

23.- Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Se establece el 31 de octubre de cada año).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Se establece el 31 de octubre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 214

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 6 de julio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para remitir un proyecto de ley que establece el día 31 de octubre de cada año como el día del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existiendo antecedentes en la Administración Central de leyes que han contemplado tal situación, y compartiendo lo solicitado por la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (AFMIT), la que nos ha planteado que es un viejo anhelo del sindicato conmemorar el día 31 de octubre, como "Día del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", en virtud de ser la fecha en la cual se constituyó dicho gremio.

Por los fundamentos expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese el día 31 de octubre de cada año como el día del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en todo el territorio nacional.

Artículo 2º.- Dicho día será considerado no laborable para los mencionados funcionarios.

Montevideo, 6 de julio de 2009.

EDUARDO BONOMI".

**Anexo I al
Rep. Nº 214**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración eleva a consideración del

Cuerpo el presente proyecto de ley, que refiere a establecer el día 31 de octubre de cada año como el Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En la anterior administración con las firmas del Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez y del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Bonomi, con fecha 6 de julio de 2009, se envió el referido proyecto de ley. La Comisión consultó al actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta quien confirmó la voluntad de la actual administración de que el proyecto se transformara en ley.

Al comenzar la actual Legislatura el mismo fue desarchivado y puesto a consideración de nuestra Comisión.

La iniciativa le fue solicitada al anterior Gobierno por parte de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (AFMIT), como un viejo anhelo del sindicato y basada en antecedentes preexistentes dentro de la Administración Central. La fecha referida está fundamentada en que la misma es la fecha de constitución del gremio de los trabajadores de dicho Ministerio.

El proyecto original contenía un artículo 2º que declaraba dicho día como no laborable para los mencionados funcionarios. La Comisión valoró el proyecto y estuvo de acuerdo con establecer el día 31 de octubre como el Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no así con declararlo no laborable, razón por la cual el proyecto puesto a consideración consta con un artículo único.

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el presente proyecto de ley y resuelto por unanimidad aconsejar al Cuerpo la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

JOSÉ BAYARDI, Miembro Informante,
GUSTAVO BORSARI BRENNNA,
FITZGERALD CANTERO PIALI,
GUSTAVO CERSÓSIMO, JORGE
ORRICO, ANÍBAL PEREYRA, ANA
LÍA PIÑEYRÚA, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Establécese el día 31 de octubre de cada año como el día del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en todo el territorio nacional.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

JOSÉ BAYARDI, Miembro Informante,
GUSTAVO BORSARI BRENNNA,

FITZGERALD CANTERO PIALI,
GUSTAVO CERSÓSIMO, JORGE
ORRICO, ANÍBAL PEREYRA, ANA
LÍA PIÑEYRÚA, DAISY TOURNÉ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley por el que se establece el día 31 de octubre de cada año como "Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

Este proyecto fue iniciativa de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se planteó a la anterior Administración. Luego fue enviado al Parlamento con la firma del ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi. La Comisión consultó a las actuales autoridades del Ministerio que confirmaron la voluntad de esta Administración de respaldar el proyecto que la Comisión tenía a estudio.

El proyecto original contenía un artículo que declaraba ese día como no laborable. La Comisión acordó establecer el 31 de octubre como "Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" pero no declararlo no laborable, razón por la cual el proyecto consta de un solo artículo y serán las autoridades de ese Ministerio las que definan si lo declaran no laborable en cada oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

24.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La señora Representante Verónica Alonso sustituirá al Representante Nacional Ricardo Planchón Geymonat en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social".

25.- Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Se establece el 31 de octubre de cada año).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: parece saludable para la gestión pública este criterio que propone la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración: que se declare día del funcionario de determinados Ministerios, de determinadas reparticiones del Estado. Digo que me parece saludable el criterio porque en este país, donde tanto reclamamos la reforma del Estado, es bueno que no se haya hecho lugar al segundo artículo del proyecto original, que era el de declarar no laborable el día mencionado.

Creo que también deberíamos incorporar este criterio en nuestra Casa, en particular en la Cámara de Diputados. Ojalá que la Cámara de Senadores adopte un criterio similar. En tal sentido, me parece oportuno invitar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -sin perjuicio de lo que podamos hacer los distintos legisladores de esta Cámara- a realizar una revisión de los diversos días instituidos en el pasado para funcionarios de distintas reparticiones del Estado y declarados no laborables, porque sería una forma de tener un único criterio.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Radío)

—Repito: comparto plenamente este criterio que recomienda adoptar la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de nuestra Cámara y que ha informado el señor Diputado Bayardi.

Es todo lo que quería expresar.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Radío).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: solamente quiero dejar constancia de mi total coincidencia con la decisión tomada por la Comisión, de aprobar solo el artículo 1° del proyecto original y no el segundo, porque en reiteradas oportunidades hemos expresado nuestra opinión de que no es bueno que este tipo de

decisiones se tome como norma por el Cuerpo. Este es un caso de una actividad pública, pero lo hacemos también en la actividad privada.

Simplemente quería expresar mi acuerdo con la resolución de la Comisión.

Gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Radío).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en realidad, siento la solidaridad de la Cámara expresada en esta actitud elevada, que obviamente podremos ratificar una vez que veamos que todos los legisladores votan en el sentido que nos propone la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Y esto lo digo muy en serio, porque me he sentido un navegante solitario en muchas ocasiones y desde hace varias Legislaturas, cuando reclamaba a la Cámara que no tenía derecho a conceder alegremente feriados con cargo a presupuestos públicos o privados, como se hace o como se ha hecho en secuencia en este ámbito. Es innumerable la cantidad de feriados que hemos declarado para cuanta localidad o ciudad del país existe, cuya consecuencia directa es que los empresarios, los patronos, los que pagan salarios en esas localidades, además de abrir su comercio tenían que hacerse cargo del pago a los empleados del régimen especial del feriado no laborable.

Por eso yo celebro que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomiende a la Cámara tomar una medida prudente de, obviamente, admitir la declaratoria de día del funcionario, en este caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero con la expresa decisión de evitar introducirse en una práctica que ya era inveterada en el Parlamento, que tiene una excepción en este caso. Creo que sería una excepción que debería convertirse en regla para el futuro, no solo para los casos de declaración del día del funcionario de algún área de la Administración Pública, sino también para las instancias en las cuales los proyectos de ley vienen de la mano de celebrar alguna cuestión de aniversario de alguna localidad de nuestro país, cuya consecuencia -reitero- es poco menos que crear un impuesto a quienes están invirtiendo, a quienes están creando empleo, a quienes están pagando salarios, sin que puedan decir nada al respecto.

Por supuesto que vamos a acompañar esta decisión y celebramos que en el cúmulo de decisiones que antes se tomaron en otro sentido, por lo menos se cambie el rumbo que esperamos sea definitivo.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Radío).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en realidad voy a hablar ahora, porque después cuando algún día se trate un feriado de alguna localidad van a decir: "Bueno, pero el día que hablaron no dijiste nada". Entonces, prefiero adelantar que para mí es sustancialmente distinto porque la práctica de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es declarar cada veinticinco años -los veinticinco, los cincuenta, los setenta y cinco, los cien y así sucesivamente- feriado no laborable. Todos los años se declara simplemente feriado.

(Ocupa la Presidencia la señora Diputada Passada)

—En un pago chico, lejos de ser una contra para el empresario, para el pequeño comerciante, es al revés, porque todos sabemos que ese día, ese feriado que se declara no laborable, se labura como nunca en esa zona e ingresa dinero como nunca. Lejos está de ser un perjuicio para la actividad económica de esa zona; al revés. Yo creo que es un hecho positivo cuando se hacen estas fiestas, sobre todo en los pagos chicos, donde la población económicamente activa concurre dos o tres veces más. Entonces, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- Descanso semanal para el personal de establecimientos gastronómicos y hoteleros. (Normas)".

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en octavo término del orden del día y que pasó a ser séptimo: "Descanso semanal para el personal de establecimientos gastronómicos y hoteleros. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 335

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase que el descanso semanal de 36 (treinta y seis) horas consecutivas, dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 12.468, de 12 de diciembre de 1957, para el personal de los establecimientos gastronómicos (hoteles, restaurantes, fondas, confiterías y similares), deberá en todo caso comprender la jornada íntegra del día siguiente a haber cumplido la carga de 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales de labor.

El mismo régimen será de aplicación para el personal de la actividad hotelera en general.

Artículo 2º.- El número mínimo de horas de descanso en las actividades referidas en el artículo anterior no será inferior a 16 (dieciséis) horas por cada período de 24 horas.

Montevideo, 17 de agosto de 2010.

RAÚL OLIVERA, Representante por Canelones, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, LUIS PUIG, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley pretende dar solución a un problema que ha sido motivo de diversas interpretaciones en el ámbito judicial, generando incertidumbre respecto al régimen de descanso aplicable al personal gastronómico en la actividad hotelera.

En concreto, el artículo 1º de la Ley Nº 12.468, de 12 de diciembre de 1957, había extendido el régimen de duración de la jornada semanal (44 horas de trabajo y 36 horas consecutivas de descanso), establecido para los establecimientos comerciales de cualquier naturaleza y sus dependencias a "todo el personal de los establecimientos gastronómicos (hoteles, restaurantes, fondas, confiterías y similares)", encomendando la reglamentación de la norma en aquellos aspectos que fueran pertinentes. Las modificaciones ulteriores que tuvo la normativa sobre horarios y descansos en el sector del comercio (Decreto-Ley Nº 14.320), no variaron el sistema de la Ley Nº 12.468, pese a que introdujeron sesgos flexibilizadores en relación a los horarios de cierre de los establecimientos comerciales.

En la aplicación práctica de la Ley Nº 12.468 se ha observado que algunos establecimientos gastronómicos y cierta jurisprudencia consideran que el inicio del descanso ocurre de manera inmediata a la finalización de la jornada que completa las 44 horas, lo que no contempla el descanso integral del trabajador. A modo de ejemplo, un trabajador que cumple su carga semanal completa de labor y egresa de su empleo a las 4 horas de un día, podría reingresar a las 16 horas del día siguiente, con lo cual parece evidente que no se cumple con el objetivo de proporcionar descanso al trabajador y permitirle una vida familiar adecuada.

Es menester por tanto acompasar el cómputo del inicio del descanso semanal a la secuencia horaria diaria, de modo que se aplique en plenitud el "día y medio" de descanso para los trabajadores de la rama gastronómica y hotelera en general, asegurando en todo caso el goce de un día íntegro de descanso al trabajador.

Por otra parte, el proyecto también da cuenta del problema que se plantea en la práctica acerca del periodo de descanso entre una jornada y otra, que a veces resulta muy escaso, fundamentalmente en caso de variación del horario de trabajo de acuerdo a las necesidades de los establecimientos. En dicha hipótesis, se establece un periodo obligatorio de separación entre la finalización de una jornada y el inicio de la siguiente.

Montevideo, 17 de agosto de 2010.

RAÚL OLIVERA, Representante por Canelones, MARTÍN TIerno, Representante por Durazno, LUIS PUIG, Representante por Montevideo".

**Anexo I al
Rep. Nº 335**

"Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha aprobado por unanimidad de presentes el proyecto de ley sobre descanso semanal para el personal de establecimientos gastronómicos y hoteleros.

El presente proyecto de ley pretende dar solución a un problema que ha sido motivo de diversas interpretaciones en el ámbito judicial, generando incertidumbre respecto al régimen de descanso aplicable al personal gastronómico en la actividad hotelera.

En concreto, el artículo 1º de la Ley Nº 12.468, de 12 de diciembre de 1957, había extendido el régimen de duración de la jornada semanal (cuarenta y cuatro horas de trabajo y treinta y seis horas consecutivas de descanso), establecido para los establecimientos comerciales de cualquier naturaleza y sus dependencias a "todo el personal de los establecimientos gastronómicos (hoteles, restaurantes, fondas, confiterías y similares)", encomendando la reglamentación de la norma en aquellos aspectos que fueran pertinentes.

Las modificaciones ulteriores que tuvo la normativa sobre horarios y descansos en el sector del comercio (Decreto-Ley Nº 14.320), no variaron el sistema de la Ley Nº 12.468, pese a que introdujeron sesgos flexibilizadores en relación a los horarios de cierre de los establecimientos comerciales.

En la aplicación práctica de la Ley Nº 12.468 se ha observado que algunos establecimientos gastronómicos y cierta jurisprudencia consideran que el inicio del descanso ocurre de manera inmediata a la finalización de la jornada que completa las cuarenta y cuatro horas, lo que no contempla el descanso integral del trabajador.

A modo de ejemplo, un trabajador que cumple su carga semanal completa de labor y egresa de su empleo a las cuatro horas de un día, podría reingresar a las hora dieciséis del día siguiente, con lo cual parece evidente que no se cumple con el objetivo de proporcionar descanso al trabajador y permitirle una vida familiar adecuada.

Es menester por tanto acompasar el cómputo del inicio del descanso semanal a la secuencia horaria diaria, de modo que se aplique en plenitud el "día y medio" de descanso para los trabajadores de la rama gastronómica y hotelera en general, asegurando en

todo caso el goce de un día íntegro de descanso al trabajador.

Por otra parte, el proyecto también da cuenta del problema que se plantea en la práctica acerca del periodo de descanso entre una jornada y otra, que a veces resulta muy escaso, fundamentalmente en caso de variación del horario de trabajo de acuerdo a las necesidades de los establecimientos.

En dicha hipótesis, se establece un periodo obligatorio de separación entre la finalización de una jornada y el inicio de la siguiente.

Por lo expuesto, esta Asesora recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2010.

LUIS PUIG, MIEMBRO INFORMANTE,
RAÚL OLIVERA, MARTÍN TIerno,
CARMELO VIDALÍN.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase que el descanso semanal de treinta y seis horas consecutivas dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 12.468, de 12 de diciembre de 1957, para el personal de los establecimientos gastronómicos (hoteles, restaurantes, fondas, confiterías y similares), deberá en todo caso comprender la jornada íntegra del día siguiente a haber cumplido la carga de cuarenta y cuatro horas semanales de labor.

El mismo régimen será de aplicación para el personal de la actividad hotelera en general.

Artículo 2º.- El número mínimo de horas de descanso en las actividades referidas en el artículo anterior no será inferior a dieciséis horas por cada periodo de veinticuatro horas.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2010.

LUIS PUIG, Miembro Informante, RAÚL OLIVERA, MARTÍN TIerno, CARMELO VIDALÍN".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: este proyecto que viene con aprobación unánime de la Comisión tiene que ver con la necesidad de avanzar en una normativa que, a texto expreso, resuelve una problemática

planteada en un sector laboral muy importante del país: los trabajadores gastronómicos y hoteleros.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

—La Ley N° 12.468, de diciembre de 1957, extendió el régimen de duración de la semana laboral -la semana laboral de cuarenta horas, y treinta y seis de descanso- para los establecimientos comerciales de cualquier naturaleza y la dependencia de todo el personal de establecimientos gastronómicos, hoteles, fondas, confiterías y similares.

Las diferencias que viven los trabajadores -estando vigente esta norma- se producen en cómo se computa el descanso semanal. Cumplidas las jornadas y la realidad de...

(Murmullos)

—Señora Presidenta: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa solicita a los señores legisladores que hagan silencio en Sala.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Gracias, señora Presidenta.

Nos parece que los temas referidos a la actividad laboral y al descanso de los trabajadores son muy importantes para la sociedad y para esta Cámara. Tenemos la siguiente situación planteada. Aun con la vigencia de leyes que establecen cuarenta y cuatro horas semanales de trabajo y treinta y seis horas de descanso, al día de hoy existen diferentes criterios para considerar cómo se computan esas treinta y seis horas de descanso. Puede darse -de hecho se da- el caso de un trabajador que finalice las cuarenta y cuatro horas a la hora 8 de un día lunes y sea convocado -de hecho lo es en numerosas oportunidades- a la hora 20 del día martes, y se diga que están cumplidas las treinta y seis horas de descanso. Resulta absolutamente claro que a ese trabajador que cumplió una actividad laboral hasta la hora 8 del día lunes y es convocado a la hora 20 del martes no se le ha permitido gozar del correspondiente descanso semanal, con todas las complicaciones que eso trae desde el punto de vista familiar y del goce merecido del descanso.

Se ha dado el caso de que ante una resolución de la Inspección General del Trabajo en torno a algunas disposiciones de establecimientos hoteleros, el

Tribunal de lo Contencioso Administrativo entendiera que no estaba claramente establecido en las normas vigentes a partir de qué momento se comienza a computar el descanso semanal y que, por tanto, lo que planteaba la Inspección General del Trabajo no se ajustaba a derecho. A juicio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo la norma debe ser clara y establecer a partir de qué momento comienza el descanso semanal.

En este caso, estamos presentando una norma que establece criterios que no son los sostenidos por el sindicato. Históricamente, este ha planteado que el cómputo del descanso semanal se efectivice a partir de la hora 0 de la jornada siguiente a aquella en la que se cumplieron las cuarenta y cuatro horas. Las cámaras empresariales quieren mantener la situación actual. Por tanto, existe una desprotección de los trabajadores. La norma que proponemos establece un criterio que no es el que ha sostenido históricamente el sindicato ni el que sugieren las cámaras empresariales. ¿Qué se propone? Que el descanso de treinta y seis horas debe comprender una jornada completa de veinticuatro horas. Desde nuestro punto de vista, esto posibilitaría a los trabajadores el acceso al descanso.

Esta problemática ha sido analizada por la Comisión de Legislación del Trabajo. Como decíamos, hemos convocado a los trabajadores, a las cámaras empresariales y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A partir de todos los aportes se llevó adelante la discusión en la que todos los sectores representados en la Comisión señalaron la necesidad de impulsar esta norma. Se propuso dar un margen de discusión a la interna de cada una de las bancadas, lo que se entendió pertinente. Posteriormente, los miembros presentes en la Comisión aprobaron esta iniciativa por unanimidad.

¿Qué nos permite esto? Avanzar en la claridad de un concepto que está establecido para el conjunto de los trabajadores: el derecho al merecido descanso, que el descanso sea efectivo -figura en uno de los artículos de esta norma que entre jornada y jornada existan dieciséis horas de descanso- y, concretamente, que las treinta y seis horas se puedan efectivizar.

Avanzar en esta normativa nos parece un aspecto de estricta justicia. Esto tiene relación con establecer y conceder un derecho que tienen los trabajadores. Como la ley no lo recoge a texto expreso, ese de-

recho hoy está siendo cercenado en numerosos lugares.

Planteamos a la Cámara la aprobación de este proyecto a fin de avanzar en la incorporación de los trabajadores gastronómicos y hoteleros en la norma general del país con respecto a estas actividades y para que el reconocimiento de ese derecho deje de estar a disposición de los diferentes actores empresariales. Nos parece que establecer esto a partir de una norma, determina aspectos que son inherentes al trabajo y al derecho que tiene el conjunto de los trabajadores del país -en este caso, gastronómicos y hoteleros- a que quede claramente establecido su régimen de descanso.

Esto era lo que queríamos fundamentar.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: en primer lugar, me interesa señalar el contexto en el que se trata este proyecto de ley. Esta iniciativa viene a plantear la solución -según los asesoramientos que tenemos se trata de una solución imperfecta, al igual que el problema existente hoy en día- a un régimen diferente de las actividades vinculadas con la hotelería y el turismo, ya sea personal operativo, administrativo o gastronómico. En la actualidad, este sector tiene un régimen horario diferente como resultado de la aplicación de las normas legales vigentes y las reglamentaciones que el Poder Ejecutivo ha dispuesto. Precisamente, diferendos planteados en el ámbito contencioso han dejado de manifiesto la existencia de un régimen dual dentro de la misma actividad. Esto procede de la consideración de algunas de las actividades vinculadas a la hotelería y a la gastronomía como actividades de servicio y otras como actividades industriales. Por ello es que existe personal en régimen de cuarenta y cuatro horas y personal en régimen de cuarenta y ocho horas. Por tanto, el descanso semanal es diferente y tiene consecuencias diferentes.

Ahora bien, creo que en Uruguay todos los partidos políticos coinciden en la necesidad y la importancia de impulsar la negociación -obviamente, la negociación tripartita cuando es necesaria-, es decir, un mecanismo que permita a empleadores y trabajadores

ir acordando, por rama de actividad, una serie de pautas a fin de que las actividades económicas se puedan desarrollar razonablemente y sean sustentables y para que la aplicación de acuerdos bilaterales permitan un buen desarrollo de las actividades económicas. Como cada una de estas tiene, en la polícromía de la sociedad moderna, diferentes particularidades, la aplicación de normas de respeto a las condiciones de trabajo tiene que ver, básicamente, con las normas generales de convivencia de la sociedad y con normas internacionales que son aplicables a la realidad nacional. La actividad hotelera tiene particularidades específicas en cuanto a la forma en que se plantean en los convenios internacionales. Hoy está en curso una negociación. El país está asistiendo a una negociación entre el sector patronal y el sector trabajador en muchas ramas, pero no han llegado a acordar todavía y hay plazos para que esos acuerdos se puedan alcanzar. En particular -si no estoy mal informado-, en este rubro hay en curso una negociación que contiene un capítulo que refiere, precisamente, a la solución de este problema. Obviamente, la solución del problema vendría por la vía de un acuerdo -negociación mediante- para que, con la necesidad de ir adaptando las nuevas situaciones a la realidad existente, esto no tenga un impacto que pueda acarrear consecuencias negativas en la actividad económica de la que nos estamos ocupando.

Digo esto desde la perspectiva de que, quien siempre está sujeto o sometido al mayor impacto de este tipo de decisiones, no es el gran empresario que puede licuar en su gran negocio la solución de un problema de estas características, sino el pequeño empresario, que es el que la gente no identifica cuando se habla de la negociación bilateral. La negociación obrero patronal parece ser siempre con el gran patrón, quien tiene posibilidad de resolver los problemas simplemente con un abrir y cerrar de su caja. Esta actividad, en particular -véase que la actividad hotelera en Uruguay mayoritariamente es desarrollada por pequeños empresarios-, está reconocida internacionalmente por su gran nivel de imprevisibilidad. Es fácil prever la forma en la que debe comportarse un empresario al momento de realizar sus contrataciones de personal de cara a una temporada de la que se conoce que la ocupación va a ser del 90% o del 100%. Por ejemplo, desde el 15 de diciembre hasta el 15 de febrero muy probablemente todos los hoteles y los alojamientos que existen en la zona de la costa de nues-

tro país -sobre todo, en la costa este- pueden prever el nivel de afectación que van a tener, pero esto no ocurre en otras zonas del país; sucede estacionalmente en la zona del litoral, pero no durante todo el año. O sea que estamos hablando de una actividad en la que hay un nivel de imprevisibilidad mayor y que, además, tiene una gran estacionalidad. Todos deseamos que esa estacionalidad se dé todo el año para la actividad hotelera en nuestro país.

Yo no me expreso sobre la justicia del planteo, sino sobre la oportunidad. Creo que sería inconveniente, en el momento en que se está desarrollando una negociación en la que este punto está incluido, que se apruebe un proyecto de ley tomando una determinación que, por otra parte, viene a resolver una cuestión contenciosa sobre la cual, desde hace tiempo, hay dos opiniones, al punto de que la Inspección General del Trabajo ha entendido en forma diferente el concepto que encara la solución de esta iniciativa.

Por eso, sin desmerecer la opinión respetable de la Comisión de Legislación del Trabajo -que es la que asesora al Cuerpo en esta materia tan importante- y la participación de los sectores políticos en ella, y sin ceder un ápice la libertad que tenemos de ejercer nuestra potestad como legisladores en cualquier momento del proceso -dando nuestra visión sobre estos temas, ya sea en las Comisiones o en el plenario-, considero prudente que la Cámara se tome un tiempo quizás no demasiado importante para tratar este tema, porque el proceso en el que se está trabajando esa negociación entre trabajadores y empleadores del sector hotelero, seguramente tendrá su término en el correr del mes de diciembre.

Nosotros tenemos buena disposición y la hemos tenido históricamente respecto a estos temas. No tenemos ninguna prevención ni visión diferente. Lo que sí creemos es que cuando se tratan estos asuntos hay que mirar el panorama y no solamente una parte del problema. Si miramos el panorama y las circunstancias -se está en el medio de una negociación-, nos parece que tomar una medida legislativa puede significar poner el dedo en una balanza que debemos tratar de que se equilibre sola.

Digo esto sobre todo hoy día, a la luz de una realidad. He escuchado decir al señor Presidente que está preocupado por cierto ambiente que podría hacer que algunas empresas empiecen a calcular si su negocio en Uruguay es o no lo rentable que debería ser.

¡Cuidado! No es bueno escuchar esas señales. Yo no digo que eso nos tenga que hacer correr en pos de unos y en contra de otros. De ningún modo. Creo que cualquier señal política que se da desde el Poder Legislativo en el medio de una negociación entre dos sectores de interés concurrente, pero también de disputa de posiciones, puede ser tender un puente a uno y cortarlo a otro. Por eso, la prudencia indica que la Cámara no debería expresarse sobre este asunto, sino que podría esperar hasta mediados del mes de diciembre el resultado de la negociación que se está llevando a cabo en este ámbito, sobre todo, con relación al tema en particular que quiere resolver este proyecto de ley.

Sin perjuicio de ello, quiero decir que, además, la iniciativa que se recomienda a la Cámara aprobar tiene una redacción cuyo efecto es retroactivo sobre este diferendo, porque establece: "Declárase". Por lo tanto, establece que esto existe desde el momento en que se determinaron oportunamente las leyes que hoy se aplican para el caso de determinado personal y no para otro. Creo que esa declaración tiene un efecto que, inclusive, puede llegar a ser económico. ¡Cuidado, cuando la decisión legislativa, además de consagrar un derecho que todos creemos justo, impone algo que puede tener un efecto económico sobre un sector, o sobre los empresarios y los trabajadores de un determinado sector!

Este proyecto de ley resolvería un problema discutido y difícil, que ha tenido instancias judiciales y administrativas, y que, por suerte, hoy en día está en el marco de una negociación entre empresarios y empleados. Nos parece que deberíamos respetar la paz de esa instancia de negociación; en todo caso, si allí no se resuelve, lo podremos hacer con posterioridad.

Por eso, vamos a presentar una moción que propone que el tema vuelva a Comisión con el propósito de analizarlo en otras circunstancias, especialmente una vez que concluya el proceso de negociación. Me parece que sería bueno dejar que tenga autonomía para lograr el equilibrio necesario y no intervenir desde el Parlamento con una ley que dicte sentencia sobre una de las dos visiones en este complejo problema que existe desde hace muchos años.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BISTOLFI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BISTOLFI.- Señora Presidenta: como miembro colorado de la Comisión de Legislación del Trabajo, brevemente diré que vamos a apoyar esta iniciativa. Vamos a votar a favor de este proyecto de ley porque entendemos que es una justa conquista de los trabajadores.

Pensamos que con un descanso adecuado el trabajador alcanzará un rendimiento superior. El descanso necesario y merecido va a ser beneficioso para las dos partes, porque el trabajador que tiene un descanso adecuado, seguramente tendrá un mejor rendimiento, lo que también va en beneficio del empleador. Yo pertenezco al departamento de Salto, donde el turismo constituye un rubro importante y hay grandes emprendimientos hoteleros y gastronómicos. Esto me lo ha manifestado en reiteradas oportunidades el señor Diputado Germán Cardoso porque Maldonado, claramente, es nuestro escenario de turismo más importante. Hay miles de personas que están vinculadas a este tipo de trabajo. Como bien le sucede al señor Diputado Germán Cardoso en Maldonado, a mí me ha pasado en Salto: las personas entienden que el descanso en esta actividad hotelera y gastronómica no es el adecuado y que están trabajando sin el descanso necesario.

Por estas razones, estamos dispuestos a apoyar este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señora Presidenta: la primera apreciación es que este tema ha sido largamente discutido en la Comisión y todos los señores Diputados hemos concluido que debemos arrojar ciertas certezas jurídicas para que no haya dobles interpretaciones.

El hecho de que votemos hoy este proyecto de ley implica un comienzo, que le estamos dando curso, algo que no estaría impidiendo la negociación colectiva o que se arribe a mejores conclusiones de las planteadas en esta iniciativa. Este reclamo ha estado permanentemente en la negociación de los trabajadores, ha sido su anhelo y esto no comienza hoy.

Reitero: el hecho de que hoy votemos este proyecto de ley y que le demos curso no implica que se culmine con un proceso, porque falta que se expida el Senado. Por lo tanto, contamos con los tiempos suficientes para que la negociación colectiva siga adelante. Si existiese buena voluntad, seguramente, no necesitaremos que el Senado lo vote porque el tema estaría resuelto.

Hemos discutido el tema con todos los actores involucrados y la conclusión es aconsejar al Cuerpo que se vote afirmativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: estamos plenamente de acuerdo con que, en cualquier etapa del proceso, la libertad del legislador permite que se analicen nuevamente las posiciones acordadas y que se plantee una revisión del proceso. Independientemente de que esto haya sido votado por unanimidad en la Comisión, compartimos la libertad del legislador de plantear una alternativa diferente. Por lo tanto, vamos a referirnos al tema de fondo.

Sin duda que para nosotros es muy importante la negociación. Según sea el caso, la negociación bipartita o tripartita ha sido una constante reivindicación del movimiento sindical uruguayo, desconocida por largo tiempo. El hecho de que hoy se estén realizando negociaciones en este sector laboral, a nosotros nos parece muy importante, y aspiramos a que dichas negociaciones contribuyan a reconocer derechos de los trabajadores largamente postergados. Sinceramente, creemos que no puede ser materia de negociación el derecho inalienable de los trabajadores a su legítimo descanso. Cuando a un trabajador, después de cumplir las cuarenta y cuatro horas semanales de trabajo, se le computan las treinta y seis horas de manera que trabajó el lunes y vuelve a trabajar el martes, es evidente que no está gozando de su legítimo derecho al descanso. Por lo tanto, desde nuestra modesta opinión, gozar del descanso no está en discusión en ninguna mesa de negociación. En todo caso, podrán estar en discusión otros aspectos que lleven adelante reivindicaciones históricas de los trabajadores gastronómicos y hoteleros. Es en ese sentido que nosotros seguimos manteniendo la misma opinión que manifes-

tamos en la Comisión de Legislación del Trabajo: que la aprobación de esta norma constituye un hecho de estricta justicia, a la vez de echar luz sobre ausencias que tienen las normas vigentes cuando establecen a texto expreso cómo se contabilizan las horas de descanso.

Por estas razones, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: voy a hacer una aclaración porque no quiero que se me malinterprete, sobre todo por los dichos del señor Diputado preopinante. Nosotros no estamos en contra del descanso ni del derecho de nadie; lo que queremos saber -algo que no se ha explicado aquí todavía- son las consecuencias que acarrearía el proyecto de aprobarse con el texto que viene de la Comisión, que no es exclusivamente la cuestión que señala el señor Diputado preopinante. Yo pregunté por qué dice: "Declárase"; hay que explicar a la Cámara por qué se expresa eso y cuáles son las consecuencias. Digo esto porque las Comisiones parlamentarias tienen que informar al plenario sobre la totalidad de los asuntos.

Yo apelé al tiempo con el propósito de la autonomía de la negociación entre las partes, porque permite resolver temas que están en discusión, entre los cuales está interpretar la aplicación de las normas al caso de la hotelería. El señor Diputado preopinante sabe muy bien que no solo hay interpretaciones de ciertos sectores de empresarios sino que además otros tienen otras. Es más: el propio Ministerio tiene otra interpretación y la Justicia otra. Entonces, si existe un punto de encuentro, me parece que hay que priorizar que esto se resuelva en ese ámbito.

De todos modos, cuando se analiza una ley, me parece muy importante que se sepa todo lo que esta establece y todas sus consecuencias; de lo contrario, estamos diciendo las cosas a medias.

He preguntado qué quiere decir el artículo 1º y quiero que se explique claramente el alcance de la palabra "declárase", porque cuando se va a votar algo es bueno saber cuáles son las consecuencias. No estamos en contra de ningún derecho y de ningún des-

canso ni de la justicia que hay en este planteo porque, como expresé al principio, lo que estoy diciendo no tiene nada que ver con eso sino con la responsabilidad con la que creemos que debemos ejercer nuestro mandato. No se trata de que sean irresponsables los que voten este proyecto de ley, pero sí debe saberse cabalmente qué contiene la iniciativa que está considerando la Cámara de Representantes.

Por otra parte, las leyes son leyes y no otra cosa; no son instrumentos para impulsar la voluntad de la gente. Si hoy la Cámara aprueba un proyecto de ley no es para que no lo apruebe el Senado; si la Cámara lo aprueba hoy, es para que lo trate el Senado y si ese Cuerpo entiende que el proyecto debe aprobarse, lo va a hacer. Pero la Cámara de Representantes expresa su voluntad a través de su votación. Esta no es una ley por las dudas. Yo quiero que este proyecto de ley también se apruebe en el Senado. Explico esto que parece de perogrullo porque cuando expreso mi voto lo hago porque creo que la norma se adapta a la legislación nacional, sin perjuicio de que después tenga que pasar por la otra Cámara y eventualmente por la opinión del Poder Ejecutivo, que puede vetarla.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: Llegué a esta sesión con la mayor disposición de acompañar este proyecto de ley. Es una disposición que mantengo y, por lo tanto, quiero expresarla y ratificarla públicamente. De todos modos, creo que el planteo del señor Diputado Trobo invita a la reflexión en lo que hace a la oportunidad. Me parece que en este caso no debemos confundir los conceptos de conveniencia y oportunidad y mucho menos el de la justicia con la oportunidad de hacer justicia y, en tal caso, legislar en esa dirección. Creo que en ese sentido tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de plantear nuestras posiciones y, sobre todo, a la hora de interpretar las posiciones ajenas.

Es justo que el descanso semanal, para su mejor goce, siga por un camino como el que sugiere este proyecto de ley u otro similar, y en eso estamos absolutamente todos de acuerdo; es más, creo que, a esta altura, hay unanimidad en este pleno, sin necesidad de que se haya registrado la votación. Pero también

es verdad que, desde el punto de vista de la legislación laboral, todos hemos sostenido, y en particular los que alguna vez estuvimos vinculados al tema en los ámbitos especializados de la Cámara, como la Comisión de Legislación del Trabajo -seguramente, todos coincidiremos en eso-, que la regla del consenso social es fundamental y esencial; diría que es casi equivalente, desde el punto de vista de su importancia, a la propia voluntad legislativa. Desde luego, yo me afilio -ivaya si me afilio!- al criterio de que la democracia representativa debe hacer prevalecer la voluntad del legislador por encima de todo. Y los legisladores, en esta materia como en todas, naturalmente, actúan y resuelven de acuerdo con su leal saber y entender, pero en la legislación social y, en particular, la que hace a la regulación del contrato y del mercado de trabajo, es evidente que el acuerdo de voluntades entre trabajadores y empresarios implica bastante más que un criterio y una opinión a tener en cuenta: es un estado de situación que, a la hora de legislar, tenemos que contemplar.

Entonces, con relación a este aspecto, no a la vigencia del descanso semanal -que existe desde la década del cincuenta, de acuerdo con la propia referencia normativa que contiene este proyecto de ley, para el sector que estamos analizando-, sino a su mejor goce y aprovechamiento, comparto totalmente los argumentos que señaló el miembro informante.

Desde luego que el legislador, cuando en su momento estableció el descanso semanal de treinta y seis horas, lo concibió en términos de que comprendiera una jornada completa de descanso para el trabajador; creo que surge de la propia enunciación de este instituto de derecho laboral que, efectivamente, la voluntad del legislador era y es esa: que las treinta y seis horas impliquen, por lo menos, una jornada entera de descanso. En la práctica -como aquí bien se ha señalado-, ese criterio se ha distorsionado y por eso está bien también que nos planteemos la posibilidad de solucionarlo.

Ahora, si hay una negociación tripartita o bipartita en curso que puede conducir a una conclusión igual o eventualmente similar a esta, que consagre criterios o mecanismos aproximados, pero no exactos, para el mejor uso y goce de un instituto de derecho laboral como el descanso semanal, parece prudente tomarse -con sentido perentorio- algunos días, para constatar esta realidad y legislar a cabalidad. También tengo la

impresión de que esta situación se está dando -y quizás desde hace mucho tiempo- en otros sectores muy importantes del mercado de trabajo y no solo en el hotelero y el gastronómico, que son motivo de este proyecto de ley. Esta Cámara y la Comisión de Legislación del Trabajo deberían hacer un análisis en particular de esa situación. Con relación a la jornada laboral, seguramente hay muchos aspectos que deberíamos revisar y analizar, a los efectos del mejor aprovechamiento, desde el punto de vista de la realidad del país en sus distintos componentes: el aumento de la productividad, la mejor consecuencia económica, las mayores garantías y la mayor protección de los derechos del trabajador. Ese es un análisis más ambicioso, pero que en algún momento sería razonable que la Cámara y, en particular, la Comisión de Legislación del Trabajo también realizaran.

Por todo esto, reitero que estamos dispuestos a votar y si el criterio final imperante en esta Cámara es que esta iniciativa se vote hoy lo vamos a acompañar, pero la sugerencia del señor Diputado Trobo, de darnos tiempo y, por lo tanto, reflexionar a la luz de que hoy esté en marcha una negociación en el ámbito de las relaciones laborales, es un insumo que la Comisión de Legislación del Trabajo debería considerar e incorporar. La Cámara debería darse el tiempo necesario y suficiente para constatar esta realidad, a los efectos de legislar seguros también en este caso -como dijimos hace un rato en relación a un tema diferente- y a cabalidad. Debemos resolver estos temas de la mejor manera para los propios involucrados e interesados, que son los empresarios y los trabajadores, y especialmente para estos últimos, pero también en la perspectiva del interés general y de la mejor solución legislativa, que es lo que concierne a la responsabilidad que todos tenemos en nuestra condición de integrantes de la Cámara de Representantes.

Gracias, señora Presidenta.

27.- Solicitud de vuelta de proyecto a Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Mociono para que la Carpeta 297/2010 vuelva a la Comisión de Legislación del Trabajo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

—Trece en sesenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de algo que, si no se aclara, puede quedar como un malentendido.

Aquí se ha hablado del valor que tiene la regla de consenso social en las negociaciones y particularmente en las colectivas. Y la verdad es que quienes acompañamos este proyecto ivaya si hemos tenido en cuenta, durante toda la historia de nuestra vida, las reglas de los consensos sociales! Es más: las hemos predicado, hemos tratado de alcanzarlas, hemos tratado de promoverlas y las seguimos promoviendo, pero estas reglas de consenso social también admiten límites. Cuando pasa el tiempo y se sigue corriendo detrás de ese consenso social, sobre todo la parte más débil, que es la del trabajador, eso se hace muy difícil. No debemos olvidar que estuvimos muchos años buscando reglas de consenso social en materia de negociación colectiva; estuvimos muchos años sin negociación tripartita en los Consejos de Salarios. ¡Vaya! ¡Quince años estuvimos tratando de que esa regla de consenso social se pusiera en práctica! Sin embargo, finalmente se tuvo que establecer una ley, no solo del Consejo Tripartito de Salarios, sino de la negociación colectiva. Y así podemos seguir enumerando en el área del trabajo rural, del trabajo doméstico.

Por lo tanto, ivaya si hemos tenido consideración -por lo menos en mi caso- quienes estamos en posición de acompañar lo que plantea la Comisión en cuanto a las reglas de consenso social!

Entonces, queríamos dejar esta constancia en virtud de que aquí se ha valorado eso y la verdad es que estamos totalmente de acuerdo, pero también hay antecedentes que indican que en algún momento hay que poner límites para no seguir corriendo permanentemente, sobre todo el sector más débil, detrás de las reglas del consenso social.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- ¿El señor Diputado Trobo va a fundar su voto?

SEÑOR TROBO.- No, señora Presidenta.

¿Me permite?

28.- Descanso semanal para el personal de establecimientos gastronómicos y hoteleros. (Normas).

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR TROBO.- Lo que quiero pedir es que me respondan la pregunta que hice. Yo pregunté: "¿Qué significa 'Declárase'?". ¿No hay respuesta de los integrantes de la Comisión?

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si en las distintas intervenciones de los legisladores no le respondieron al respecto o usted no lo ha interpretado, ya no hay oportunidad para la pregunta.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que no se me respondió la pregunta y por eso la formulé nuevamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Queda la constancia en la versión taquigráfica, señor Diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR LACALLE POU.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: propongo una modificación a este artículo. Concretamente, que en lugar de: "Declárase que el descanso semanal [...]", diga: "El descanso semanal [...]". Hago la propuesta porque entiendo que el término "Declárase" en este proyecto de ley tendrá un efecto no deseado por la Cámara, salvo que alguien explique el efecto y que diga que está de acuerdo.

Gracias, Presidenta.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: pensaba hablar en el fundamento de voto, pero lo haré ahora.

Vamos a mantener la redacción actual de este artículo porque el término "Declárase" en el artículo 1° tiene que ver con la extensión de los beneficios establecidos en la Ley N° 8.797, de 22 de octubre de 1931, y en la Ley N° 11.887, de 2 de diciembre de 1957, para todo el personal de los establecimientos gastronómicos, hoteles, restaurantes, fondas, confiterías y similares, y en la Ley N° 12.468, de 12 de diciembre de 1957.

Por lo tanto, doy la explicación que se ha pedido diciendo que estos beneficios se han extendido desde la aprobación de la Ley N° 12.468.

Por estos motivos vamos a votar el texto original del proyecto, que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Interpreto que el señor Diputado Trobo ha hecho una propuesta.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: insisto, porque según lo que ha dicho el señor miembro informante, la consecuencia de la aplicación de este proyecto de ley en los términos en que está redactado será, seguramente, un litigio generalizado que creará innumerables problemas. No tengo ninguna duda de que será

así y que generará problemas económicos y laborales porque seguramente algunas empresas no podrán encarar el pago retroactivo -de acuerdo con lo que ha informado en este momento el miembro informante- de lo que consagra esta norma.

Por estos motivos, insisto una vez más en ponderar la decisión que la Cámara está tomando, en modificar el texto y que el artículo 1° comience diciendo: "El descanso semanal [...]".

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° tal como vino de la Comisión.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PUIG.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 49)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos